

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
DE BRAVO

Contenido

I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
II. PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	8
III. REGISTRO Y REPORTE DE AVANCE DE METAS.....	9
IV. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)	11
V. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO MIR.....	13
VI. EVALUACIONES EXTERNAS	14
VII. TRANSITORIOS.....	15

Con fundamento en los artículos 6, 26 C, 73 fracción XXVIII, 74 fracción VI, 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 a 80 Ley General de Desarrollo Social; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación; 1, fracción IV; 3 fracción VII; 15, 23 fracción I, 26 párrafo tercero, 40, 46: capítulo X artículos 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; Considerando Sexto y Octavo; artículos 1, 2 fracción XXXVIII, LXI; 5 fracción I inciso b; fracción II inciso b; 6, 7, 18, 27 fracción III; 29 fracción III, 35 fracción 1 inciso b; 41 fracción I inciso f; fracción IV inciso d; fracción V; 77 fracción IV; y Título Sexto capítulo II de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, Lineamientos Específicos Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, las atribuciones establecidas en el artículo 43 fracciones I, II, IV, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, publicado en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2014 y siguiendo los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Metodología del Marco Lógico (MML), se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023 que tiene como objetivo establecer los programas y/o políticas de las Unidades Administrativas que se sujetarán a una evaluación; asimismo, se establecen los parámetros, metodologías, así como los tiempos de ejecución de cada una de ellas.

Cabe mencionar que los Programas Presupuestarios (Pp) es el documento base para las acciones de cada Unidad Administrativa, los cuales están diseñados bajo la MML que tiene como fin la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculado al SED, conforme al artículo 2, fracción LVI de la Ley Federal de Presupuesto.

Para el caso del municipio, el PAE será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas que lo integra, y se compone de dos apartados: por un lado, se presenta la metodología de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal; y por otro lado, se presenta la metodología e información para el cumplimiento de las Evaluaciones de Tipo Específica del Desempeño de las aportaciones del ramo 33 para los Fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.

Así, cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo, Hidalgo, publica su

Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2023

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo

1. El objetivo general del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2023 es:
 - a) Promover que la Evaluación se lleve como un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que permita facilitar la toma de decisiones a los Ejecutores de los Programas presupuestarios de la Administración Municipal para una mejora continua del ejercicio del gasto público a mediano y largo plazo y no como un proceso que busca evidenciar fallas para sancionarlas sino más bien como una herramienta de rendición de cuentas y transparencia.

Glosario

2. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:
 - a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el seguimiento o evaluación interna, externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.
 - b) **Bajo demanda:** el término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.
 - c) **Ejecutores del gasto público:** nos referimos a los Titulares de las dependencias que tienen asignado recurso material, humano y económico o presupuesto, de acuerdo con la estructura orgánica vigente de la APM.
 - d) **Enlace de PbR:** servidor público designado por cada Secretario para ser el vínculo entre la UTED y las Dependencias, estará comprometido en participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados que le corresponda, así como de transmitir al Secretario las recomendaciones que indique la UTED para su atención.
 - e) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar el cumplimiento de

sus objetivos y metas, en función del seguimiento periódico de indicadores.

f) **Evaluación externa:** a la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencias, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

g) **FISM-DF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

h) **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

i) **Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación externa que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

j) **Indicadores:** expresión cuantitativa o cualitativa que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por las Dependencias de la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas presupuestarios.

k) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** instrumento de diseño, organización, ejecución, monitoreo y evaluación mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios; resultado de un proceso de planeación con base en la MML.

l) **Metodología de Marco Lógico (MML):** a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, consistente en una serie de pasos a seguir.

m) **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

n) **Programa Anual de Evaluación (PAE23):** es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los

entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

o) **Programa presupuestario (Pp)**: Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

p) **Secretaría o Dependencia**: unidad responsable, definida como el área administrativa que tiene a cargo una o más áreas, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada en la Institución.

q) **SIACOR**: sistema informático de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, que da cumplimiento a los parámetros que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

r) **Términos de Referencia (TdR)**: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación externa y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

s) **UTED**: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tulancingo.

Ámbito de coordinación

3. Corresponderá a la UTED la coordinación del seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente del Municipio.
4. Corresponderá a la Secretaría de la Tesorería y Administración valorar la Contratación de una Evaluación Externa para el Fondo del Ramo 33: FISM-DF Y FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022.
5. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la implementación de las mejoras, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación, se enviará informe de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes.

Aspectos Generales de Mejora que se deben tomar en cuenta en la planeación y diseño de Pp

6. El Pp que realicen los ejecutores de gasto público debe diseñarse con la metodología del marco lógico.
7. Los ejecutores del gasto público son responsables de la administración del PbR y de la información que proporcionan a la Secretaría de la Tesorería y Administración y a UTED.
8. Los ejecutores del gasto público pueden incluir en la MIR objetivos estratégicos de su competencia, los cuales pueden estar reflejados en los niveles de Fin y Propósito por lo que deben ser monitoreados por ellos y posteriormente reportar la información en los plazos que corresponda.
9. Los ejecutores del gasto público pueden tomar en cuenta evidencia científica internacional, nacional o estatal, que muestre que el tipo de Pp contribuye positivamente a la consecución de su objetivo o al Plan de Desarrollo Municipal.
10. Los ejecutores del gasto público deben diseñar indicadores que contengan los siguientes elementos mínimos: nombre del indicador, sentido del indicador, unidad de medida, definición del indicador, método de cálculo, criterios CREMAA, línea base, metas, medios de verificación.
11. Los ejecutores del gasto público son responsables de cargar información al Sistema SIACOR en los plazos señalados, así como de las modificaciones que llevan a cabo.
12. Una vez que la MIR se publica en el sitio web de transparencia financiera del Municipio, son obligatorias para las dependencias de la Administración en el ámbito de sus respectivas competencias.
13. Es de observancia obligatoria para los ejecutores del gasto público dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y/o evaluaciones emitidas por la UTED o por Instancias externas públicas o privadas.

II. PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

14. Para dar seguimiento y realizar una evaluación adecuada se establecen parámetros de semaforización que identifican el cumplimiento del indicador con respecto a la meta programada, para el año vigente se utilizara el siguiente parámetro de semaforización:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 120.00	VERDE	Satisfactorio
65.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 64.99	ROJO	Insatisfactorio

- *Satisfactorio (verde)*: indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.
- *Preventivo (amarillo)*: indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y alerta para no salir de los límites establecidos.
- *Insatisfactorio (rojo)*: indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programa de acuerdo a los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

15. Para los casos que aplique, se establecen criterios específicos de evaluación según sea la redacción dentro de la MIR y operación de la actividad dentro de la Unidad Administrativa:

- **Criterio Bajo Demanda:** Los indicadores dentro de la MIR que contenga la leyenda entre paréntesis (bajo demanda) se evaluarán como Satisfactorio, derivado de que existe un factor externo que determina su porcentaje, tal es el caso de la ciudadanía o dependencia de otro orden de gobierno.
- **Criterio Realización anticipada:** Se estipulada cuando la actividad se cumple antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas a la Unidad Administrativa, deberán justificarse y agregar los medios de verificación; se evaluarán en estado Satisfactorio.

- **Criterio de No Iniciada:** Cuando no se han registrado avance en la consecución de sus metas dado que están programadas para otros trimestres; también se asignará un semáforo gris, cuando:
 - Etiquetado “Bajo Demanda” y no se presentó avance alguno.
 - Que se justifique que es “Bajo Demanda” y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación.
 - Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado.
 - Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito estatal o federal.
 - Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la Unidad Administrativa

III. REGISTRO Y REPORTE DE AVANCE DE METAS

16. Los ejecutores de gasto público deberán contar con indicadores de desempeño que permitan dar seguimiento a su avance de cumplimiento de metas, para los casos que apliquen indicadores desarrollados por instituciones ajenas al H. Ayuntamiento, se considerará la fuente de información y la semaforización especificada; estipulando que los indicadores estratégicos podrán sujetarse a dicho parámetro.
17. El diseño, construcción, actualización de indicadores y reporte del avance de cumplimiento de metas corresponde a los ejecutores de gasto público y lo pueden informar a través de su Enlace de PbR.
18. El avance en el cumplimiento de los objetivos del nivel de Fin necesariamente tendrá que ser medidos por indicadores estratégicos que de acuerdo a su frecuencia de medición es Anual o Superior.
19. Los indicadores de gestión miden los productos, actividades y la movilización de insumos, por lo cual dependen completamente de los responsables del programa; por tanto, reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Componentes y Actividades que de acuerdo a su frecuencia de medición es trimestral.
20. El Enlace de PbR correspondiente podrá realizar la carga de información en el Sistema SIACOR.

21. Una vez cargada la información del avance de las metas, UTED podrá descargar la información del Sistema SIACOR a fin de programar el monitoreo de las MIR, para lo cual podrá solicitar apoyo al personal de la Dirección de Contabilidad perteneciente a la Secretaría de la Tesorería y Administración, así como del personal de la Contraloría Municipal, a fin de fortalecer las acciones de monitoreo de los indicadores en su ámbito de su competencia.
22. Por último, el Enlace de PbR deberá presentar su carpeta, con la Fichas Técnicas de los Indicadores y los Medios de Verificación, así como la información necesaria del avance de cumplimiento de las metas, en los plazos y fechas establecidas por UTED.

Difusión

23. UTED publicará los resultados de las evaluaciones del trimestre de acuerdo con los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.
24. Con respecto a las Evaluaciones Externas del Fondo del Ramo 33, los resultados de la evaluación deberán ser publicados en las páginas registradas por el Municipio en un periodo no mayor a 30 días posteriores a la entrega en el apartado de Información Financiera generada en cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)

25. Para el ejercicio fiscal 2023 se aprobaron 20 Programas presupuestarios, que se enlistan a continuación, cada Programa cuenta con una MIR:

No.	Unidad Presupuestal: H. Ayuntamiento Municipal <i>Programa presupuestario</i>
1	Reglamentación y Eficiencia de los Entes que conforman a la Administración Pública Municipal

No.	Unidad Presupuestal: Contraloría Municipal <i>Programa presupuestario</i>
2	Mejoramiento en los procesos de responsabilidad y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría Particular <i>Programa presupuestario</i>
3	Gobernanza y Transparencia para mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno municipal

No.	Unidad Presupuestal: Comunicación Social <i>Programa presupuestario</i>
4	Tulancingo con información eficaz, de calidad e imagen institucional

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría General Municipal <i>Programa presupuestario</i>
5	Atención de calidad y servicios administrativos eficientes
6	Instancia Municipal de las Mujeres

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de la Tesorería y Administración <i>Programa presupuestario</i>
7	Fortalecimiento y Transparencia de la Hacienda Pública Municipal

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Seguridad Ciudadana <i>Programa presupuestario</i>
8	Tulancingo Avanza Seguro y con participación ciudadana
9	Tulancingo Avanza Seguro, fortaleciendo la cultura de la prevención y atención de emergencias

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente
	<i>Programa presupuestario</i>
10	Desarrollo de Infraestructura urbana
11	Desarrollo urbano, cuidado del medio ambiente y regularización de predios

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Humano y Social
	<i>Programa presupuestario</i>
12	Tulancingo avanza con desarrollo social

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Fomento Económico
	<i>Programa presupuestario</i>
13	Tulancingo industrial y próspero

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Servicios Municipales
	<i>Programa presupuestario</i>
14	Tulancingo integral y sostenible

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud
	<i>Programa presupuestario</i>
15	Arte, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, sin discriminación ni exclusión

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría del Campo
	<i>Programa presupuestario</i>
16	Fortalecimiento de las capacidades productivas y de innovación tecnológica en el sector agropecuario

No.	Unidad Presupuestal: Jefatura de Gabinete
	<i>Programa presupuestario</i>
17	Políticas Públicas del Municipio

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Innovación Gubernamental
	<i>Programa presupuestario</i>
18	Gobierno Digital impulsando la excelencia en la prestación de trámites y servicios

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
	<i>Programa presupuestario</i>
19	Seguimiento y Evaluación de indicadores municipales

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
	Programa presupuestario
20	Niñez segura, Adolescencia sana, Tulancingo Igualitario

V. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO MIR

26. Las Secretarías responsables de los Pp sujetos a evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución:

NIVEL DE LA MIR	E	F	M	A	M	JUN	JUL	A	S	OCT	N	D	ENE
	N	E	A	B	A			G	E		O	I	
	E	B	R	R	Y			O	P		V	C	
FIN													Reporte de avances de indicadores IV trimestre
PROPOSITO							Reporte de avances de indicadores II trimestre						Reporte de avances de indicadores IV trimestre
COMPONENTES						Reporte de avances de indicadores I trimestre	Reporte de avances de indicadores II trimestre			Reporte de avances de indicadores III trimestre			Reporte de avances de indicadores IV trimestre
ACTIVIDADES						Reporte de avances de indicadores I trimestre	Reporte de avances de indicadores II trimestre			Reporte de avances de indicadores III trimestre			Reporte de avances de indicadores IV trimestre

Tabla 1. Calendario programado a las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

NOTA ACLARATORIA:

*Los plazos aquí presentados son indicativos y dependerán de las fechas oficiales que se establezcan en los documentos normativos aplicables a cada uno de los procesos que se describen.

VI. EVALUACIONES EXTERNAS

27. La Secretaría de la Tesorería y Administración podrá especificar en los requisitos del proceso de licitación otras necesidades específicas como complemento metodológico, será la responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de ejecución del gasto en relación a la contratación de una evaluación externa para los Fondos de FISM-DF y el FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, que dé cumplimiento a las siguientes especificaciones:

- Se deberán sujetar a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
- La evaluación externa realizada deberá atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el Sistema de Formato Único (SFU; así como los siguientes criterios:
 - Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.
 - Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Sistema CONAC).
 - Lineamientos de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y las demás disposiciones legales aplicables.

28. La UTED en coordinación con la Contraloría Municipal serán responsables de dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derive de la evaluación externa aplicada a los recursos del FISM-DF y el FORTAMUN-DF del del ejercicio fiscal 2022.

VII. TRANSITORIOS

ÚNICO. El PAE23 entrará en vigor el 30 de abril de 2023.



L.A.E. Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional del H.
Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo.



Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz
Contraloría Municipal



Lic. José Ignacio Ornelas Gómez
Unidad Técnica de Evaluación y
Desempeño

**MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS FONDOS**

FISM-DF Y FORTAMUN-DF

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Contenido

ANTECEDENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
OBJETIVOS	3
a) Objetivo General	3
b) Objetivos Específicos	3
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	4
a. Contenido General.....	4
b. Contenido Específico	5
c. Desarrollo	10
PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	11
ANEXOS	12
ANEXO 1	12
ANEXO 2	13
ANEXO 3	14

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Fondos Federales aplicados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los Fondos evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los fondos derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Fondos.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Fondos.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General

La EED de cada fondo enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los Fondos a nivel municipal.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del Fondo. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - los impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del Fondo considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada Fondo se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada Fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los Fondos y su avance reportado en marzo de 2022 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. *Cobertura del Fondo*. El análisis y la valoración de la cobertura del Fondo se debe realizar con base en la cobertura del Fondo.

6.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada Fondo en 2022 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el *Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED)* y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los Fondos enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el consultor, con base en la información proporcionada por el municipio. Se refiere a los datos generales de cada Fondo tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del

fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Fondo

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el Fondo o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el fondo o acción.¹

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador sectorial del Fondo al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada Fondo es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2022
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2022

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2022.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2022.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2021, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.

¹ La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Fondo en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el Fondo aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares.

Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo (que estén relacionados con los componentes y actividades del Fondo) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los fondos hayan proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Fondo y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Fondo.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los fondos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los fondos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los Fondos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022. Además, si cada uno de los Fondos enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por municipio y en su caso localidad.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que el SIEED cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del proveedor adjudicado ordenar la base.

En caso de que los fondos no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el municipio) o ND (No Disponible, cuando los fondos no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2018 - 2022) de los Fondos mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada Fondo y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura

(tomando en cuenta la evolución del presupuesto del municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos anteriormente

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada Fondo en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada fondo. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada fondo.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2021 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada fondo.

5. Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del Fondo que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada fondo. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada Fondo evaluado.

Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada Fondo encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada Fondo evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Fondo encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y

orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada Fondo orientadas al logro del fin y propósito de cada fondo evaluado.

Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Fondo en 2022 con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los Fondos en 2021. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del Fondo.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto del municipio Aprobado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2018 a 2022, considerando las características particulares de cada Fondo y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los Fondos y el gasto de operación.

Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los Fondos y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el fondo puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los Fondos y unidades de evaluación del Municipio.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y en el caso del Informe Inicial de la EED también por las unidades ejecutoras de los Fondos.

El contacto *instancia evaluadora-fondo* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la Tesorería Municipal; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través de la unidad de evaluación

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los Fondos, unidades responsables en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales 2022" debe tener experiencia en:

- la realización de evaluación de Fondos o programas federales,
- realización de evaluación estatales y/o municipales
- realización de trabajos en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los fondos presentados en el Anexo 1.
- Que el coordinador de la evaluación tenga grado de doctorado en ciencias sociales, económicas o administración pública.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

ANEXOS

ANEXO 1

FONDOS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa o Fondo
1	Municipio de Tulancingo de Bravo	E	2511	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
2	Municipio de Tulancingo de Bravo	E	2512	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del fondo y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del fondo.

ANEXO 3

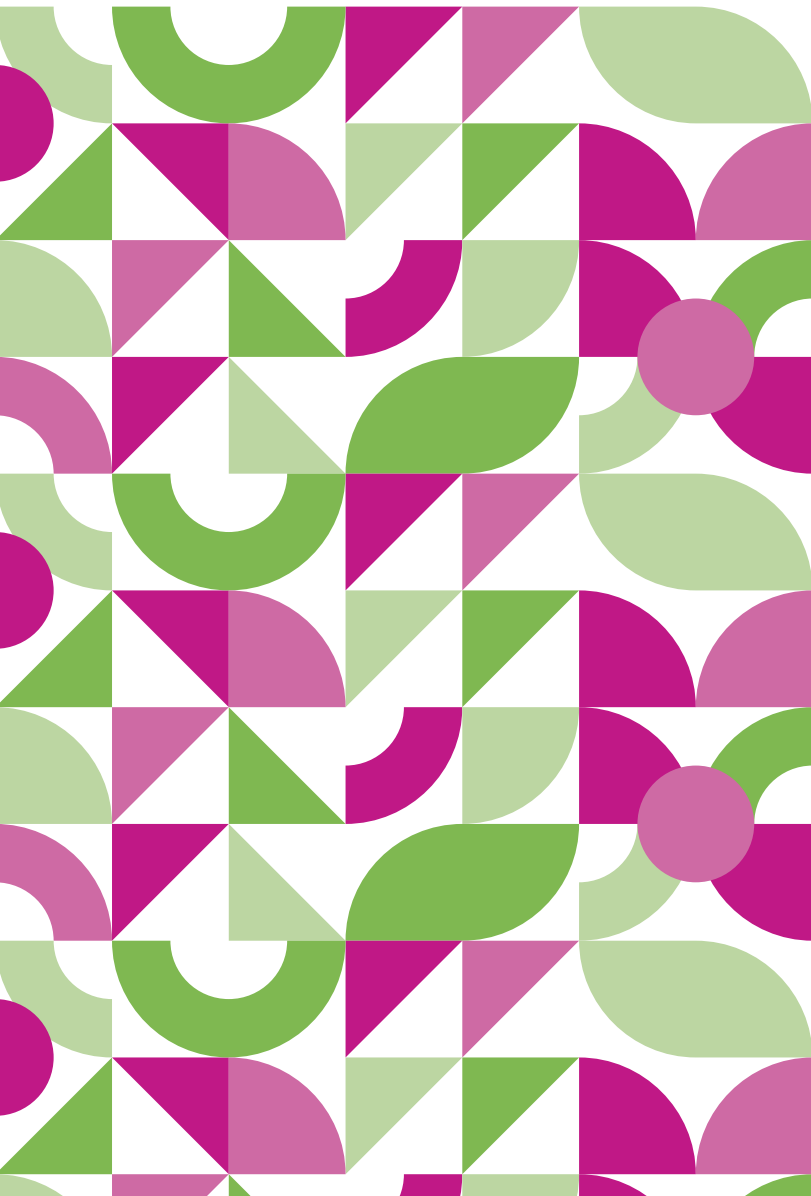
CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF)

EJERCICIO FISCAL 2022

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	10
SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	11
1.1 Antecedentes	11
1.2 Presupuesto asignado	12
1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal	12
1.4 Resumen Narrativo de la MIR	13
SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS	19
2.1 Descripción del Fondo	19
2.2 Indicador Sectorial	20
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	22
2.3.1 Indicadores de Resultados	22
2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión	28
2.4 Avance de indicadores y análisis de metas	40
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	41
2.5.1 Efectos Atribuibles	41
2.5.2 Otros Efectos	42
2.5.3 Otros Hallazgos	44
2.6 Valoración	46
SECCIÓN 3. COBERTURA	47
3.1 Evolución de la Cobertura	48
3.2 Análisis de la Cobertura	49
SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	50
4.1 Aspectos comprometidos anteriormente	50
4.1.1 Avance de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	51
SECCIÓN 5. CONCLUSIONES	53
5.1 FODA	54
5.2 Retos y Recomendaciones	55
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual	56
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	56
5.5 Fuentes de Información	58
5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	60
SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	61





RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El FORTAMUN-DF al igual que el resto de los fondos federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios, así como a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho Fondo es destinado a los municipios y demarcaciones territoriales para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN-DF, al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Derivado de lo anterior, se realiza la presente evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el marco de Programa Anual de Evaluación 2023 que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo realiza a los Fondos de carácter federal.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN-DF aplicado al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN-DF.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Metodología

La metodología para evaluar el ejercicio del FORTAMUN-DF en el Municipio de Tulancingo de Bravo es la establecida en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los fondos FAISM-DF y FORTAMUN-DF, la cual tiene como base los Modelo de Términos de referencia de CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño. Dicho documento define a la evaluación de desempeño como valoración

sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, pues muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las Unidades Administrativas.

Principales Hallazgos

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, no se identifican acciones específicas y objetivos claros que sean atendidos por el FORTAMUN-DF.
3. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
4. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo, sin embargo, se presentan como instrumentos de medición de acciones aisladas.
5. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
6. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.
7. No se cuenta con un documento institucional que precise el problema que se desea atender con la ejecución del Fondo en el Municipio de Tulancingo de Bravo.
8. El Municipio no tiene identificada claramente a la población potencial, objetivo y atendida a través del FORTAMUN-DF, por lo cual es importante realizar un diagnóstico de la problemática alineada al objetivo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que sirva como instrumento de focalización de los recursos.

9. No se identificó avance en la atención de los ASM, por lo cual es importante implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

1.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
3. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo
4. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
5. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

Oportunidades

1. Si bien, existe un Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, los objetivos, y líneas de acción están limitados a funciones y atribuciones de cada área administrativa que integra el H. Ayuntamiento, no obstante, es necesario que el instrumento de planeación, contenga acciones específicas, con objetivos y líneas de acción claramente definidas.
2. Para ejercicio fiscal 2022 se contó con más recurso, lo que permite que se destine a áreas prioritarias conforme lo establece el objetivo del FORTAMUN-DF.

Debilidades

1. A pesar de que el municipio cuenta con indicadores municipales para medir los avances de la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, es oportuno se rediseñen de tal manera que funjan como instrumentos para medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos acordes a la misión del Municipio.
2. El Municipio no cuenta con un Plan de Trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los distintos procesos de evaluación de los que ha sido sujeto del FORTAMUN-DF en los distintos ejercicios fiscales.
3. El Municipio no cuenta con un documento diagnóstico que precise la problemática susceptible de ser atendido a través del Fondo.
4. No se cuenta con una metodología que permita definir, identificar y estimar a la población potencial, objetivo, y atendida a través del FORTAMUN-DF.

Amenazas

1. Reducción del presupuesto correspondiente al FORTAMUN-DF.
2. Incremento en las demandas de la población en materia de Seguridad Pública, asociadas a factores como el incremento en el índice de delincuencia al interior del Municipio.

1.2 Retos y Recomendaciones

1. Realizar un programa presupuestario de FORTAMUN-DF que permita medir el avance de manera interna.
2. Elaborar documento oficial o diagnóstico al interior del Municipio que precise el problema que se desea atender a través del FORTAMUN-DF.
3. Mejorar la identificación de la población beneficiaria o atendida con las obras y/o acciones del Fondo.
4. Implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.



INTRODUCCIÓN

En 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V de “los Fondos de Aportaciones Federales” o Ramo 33, el cual tuvo como finalidad institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias. Con dicha incorporación, se crearon ocho fondos dentro de los cuales se encuentra el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN).

El FORTAMUN es destinado a los municipios y demarcaciones territoriales para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN, al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por lo que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Derivado de lo anterior, se realizó la presente Evaluación Específica de Desempeño al FORTAMUN para el Municipio de Tulancingo de Bravo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, la cual tuvo por objetivo contar con una valoración del Fondo en el Ejercicio señalado con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones, y con ello, contribuir a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local



SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En el presente apartado se realiza una descripción general de la información del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

1.1 Antecedentes

Como parte del fortalecimiento a las acciones sociales de los Municipios, el ejecutivo federal emitió a la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1997. Con dicha reforma se adiciona el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, el cual está conformado por ocho Fondos, entre ellos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Conforme al artículo 36, el FORTAMUN-DF es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a. Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

El FORTAMUN-DF tiene como propósito contribuir a la satisfacción de los requerimientos a nivel municipal dando cumplimiento a las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable y descargas de aguas residuales, mo-

modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹.

1.2 Presupuesto asignado

El Municipio de Tulancingo de Bravo contó con un presupuesto de 124,749,216 con cargo al FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue ministrado conforme se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Calendario de Ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ejercicio fiscal 2022

Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
124,749,216	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022 disponible en https://www.Gob.Mx/cms/uploads/attachment/file/701474/hidalgo__31_de_enero_2022.Pdf

1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

¹ Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

En ese sentido, y considerando los destinos de gasto antes mencionados, se identifica que la alineación del Fondo a los instrumentos de planeación de orden nacional, estatal y municipal se da a través de los siguientes ejes:

Tabla 2. Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	I. Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad
	II. Política Social Construir un país con bienestar
	III. Economía Mantener finanzas sanas
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno. 1.3. Finanzas Públicas Sanas
	Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz. 4.2. Seguridad Integral y Paz
	Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible 5.4. Infraestructura Sostenible
Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024	Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz.
	Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022; y Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024.

1.4 Resumen Narrativo de la MIR

El FORTAMUN-DF se ejecuta mediante el Programa Presupuestario I005- FORTAMUN, el cual contiene una Matriz de Indicadores para Resultados donde concentra la información relativa al programa, con la descripción de los cuatro niveles que corresponden al fin, propósito, componentes y actividades, mismos que se enlistan a continuación.

Tabla 3. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, 2022.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Índice de Dependencia Financiera	<p>Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	
Componente 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<p>Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	<p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</p>

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p>	
		<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas</p>	<p>Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación de Recursos	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal
Actividad 1	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Existe voluntad de las entidades federativas para dar cumplimiento a los procesos y normatividad relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Derivado de lo anterior, se identifica que existe lógica entre cada uno de los elementos que conforman la MIR, los cuales expresan claramente los objetivos que se desean alcanzar, todos en aras de contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles.



SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del Fondo

En el presente numeral se realiza una descripción del Fondo, el objetivo, los bienes y servicios que entrega, y el tipo de población al que se beneficia.

Como ya se ha mencionado, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es el ordenamiento que regula el Fondo, el cual menciona que los recursos que con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios serán destinados a los siguientes rubros de gasto:

1. Obligaciones financieras,
2. Pago de derechos, aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales,
3. Modernización de los sistemas de recaudación locales,
4. Mantenimiento de infraestructura y
5. Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, tiene como finalidad contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; esto para promover que los municipios presenten finanzas públicas fortalecidas.

El FORTAMUN-DF se ejecuta a través de un Programa Presupuestario (Pp) denominado I005- FORTAMUN, el cual mide el cumplimiento de los cuatro niveles a través de los siguientes indicadores:

Tabla 4. Indicadores del Pp I005-FORTAMUN-DF

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	Índice de Dependencia Financiera
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
Componente 2	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de los Recursos
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

2.2 Indicador Sectorial

Derivado de la información revisada, y considerando la vinculación programática del FORTAMUN-DF por sector, se identifica que dentro de los 9 indicadores distribuidos en los 4 niveles que conforman la MIR del Pp, el indicador sectorial es el que corresponde al nivel de fin, denominado Índice de Dependencia Financiera, el cual muestra la razón en relación de los ingresos propios registrados por el municipio, con los recursos del FORTAMUN-DF. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Asimismo, y considerando lo anterior, el indicador se encuentra vinculado al objetivo de “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles” del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, a través de las siguientes estrategias:

1. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
2. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
3. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

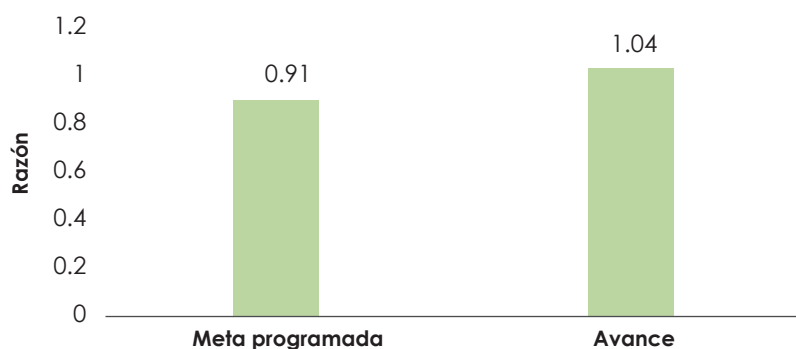
A continuación, se detalla la información del indicador antes mencionado.

Tabla 5. Datos del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

Nombre Indicador sectorial	Índice de Dependencia Financiera
Avance del indicador sectorial	0.91
Meta del indicador sectorial	1.04
Sentido del indicador	Descendente
Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Figura 1. Avance del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede observar el indicador tiene un avance positivo con respecto a la meta; sin embargo, conforme al método de cálculo y al sentido del indicador se entiende que la razón de recursos ministrados del FORTAMUN al Municipio en relación a los ingresos propios registrados por el Municipio debe ser menor, lo cual indicaría que existe una menor dependencia del Municipio a los recursos de carácter federal, lo que significa que existe una mayor suficiencia financiera para dar atención a las demandas y necesidades de la población. Por lo anterior, y analizando en resultado se tiene que el avance es del 87.5%.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En este apartado se presentan la información de los indicadores de resultados y de gestión del I005- FORTAMUN, así como, los indicadores de gestión implementados por la instancia ejecutora al interior del Municipio de Tulancingo de Bravo, para medir los avances en la ejecución del Fondo.

Cabe precisar que la matriz de indicadores se modificó en 2021, así como sus indicadores por lo que para efecto comparativo del comportamiento del indicador en años anteriores únicamente se considerarán los indicadores de propósito y actividad que corresponden al “Índice de Dependencia Financiera”, y al “Índice en el ejercicio de los recursos” respectivamente, los cuales no se modificaron de nivel.

2.3.1 Indicadores de Resultados

A continuación, se detalla la información de cada indicador de los niveles de Fin, propósito, componentes, y actividades, además de los avances obtenidos en el ejercicio 2022.

a. Indicador de Fin

El indicador de fin tiene por objetivo contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En la siguiente tabla se muestra la información del indicador.

Tabla 6. Ficha técnica del Indicador de Fin “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”

Nombre	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.
Definición	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	2020 (56.3)
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022	No disponible
Valor del Indicador 2022	No disponible
Valor del indicador 2021	No disponible
Avances Anteriores	No disponible

Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos, Ficha Técnica del Programa. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador muestra el porcentaje del total de municipios que tiene un nivel de endeudamiento sostenible, no obstante, los resultados obtenidos para el indicador en este nivel no están disponibles, por lo cual se impide su valoración.

b. Indicador de Propósito

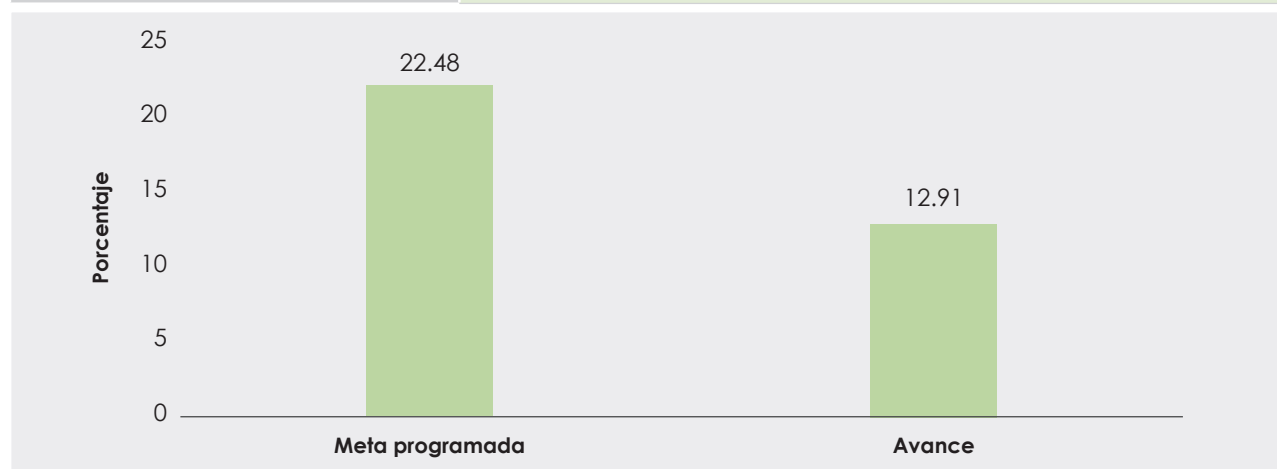
El propósito del FORTAMUN es que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas.

El indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, si fuera el caso, recibieran del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. A continuación, se muestra el detalle de la información del indicador en comentario.

Tabla 7. Ficha Técnica del indicador 1 de Propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

Nombre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Definición	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$\left[\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible

Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022.	22.48
Valor del Indicador 2022.	12.91
Valor del indicador 2021	-8.76675 La diferencia en la meta programada y el avance reportado, radica en que las cifras son definitivas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación para el 4to trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2021.
Avances Anteriores	-8.76675



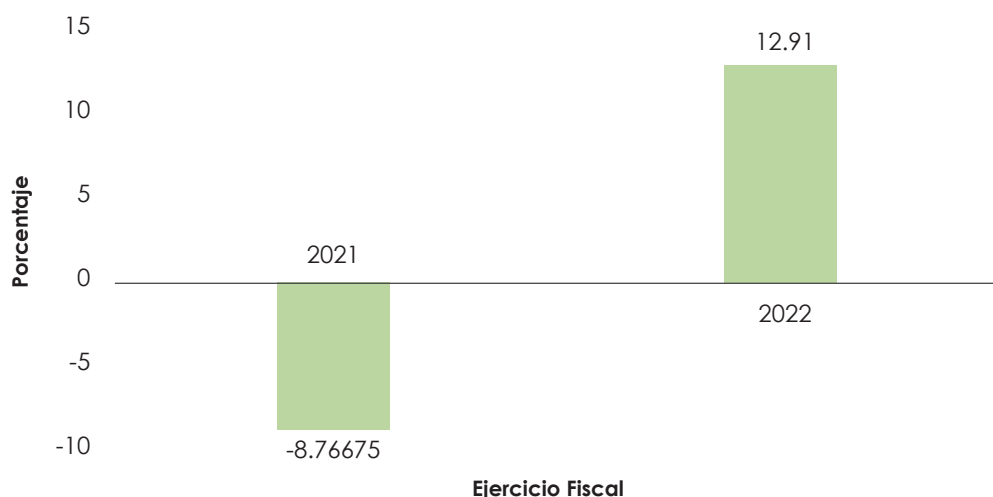
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede observar en la tabla anterior, el indicador muestra un avance del 12.91% frente al 22.48% programado, que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 57.4%, un cumplimiento bajo, lo cual podría indicar que hubo un ingreso municipal menor en el ejercicio 2022 con respecto al 2021.

En cuanto al comportamiento del avance del indicador en el periodo 2021-2022 que se muestra en la siguiente figura, se observa una diferencia considerable, entre la meta programada y el avance reportado, debido a que los resultados reportados fueron cifras de

finitivas considerando lo efectivamente recaudado por el Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; mientras que la programación para el cuarto trimestre derivó de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2021.

Figura 2. Avance del indicador 1 de Propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

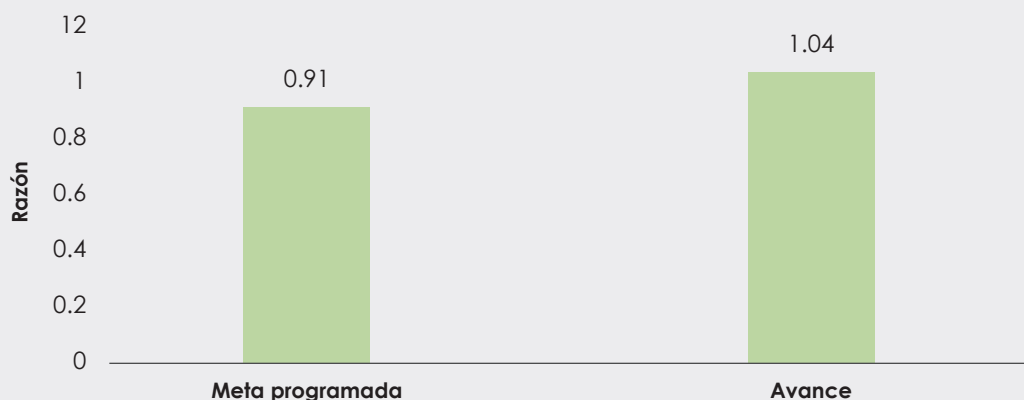


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador 2 de Propósito "Índice de Dependencia Financiera" tiene por objetivo que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas. El resultado muestra la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios provenientes de los impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. En la Ficha Técnica que se muestra a continuación se muestra a detalle la información del indicador.

Tabla 8. Ficha Técnica del indicador 2 de Propósito "Índice de Dependencia Financiera"

Nombre	Índice de Dependencia Financiera
Definición	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.
Sentido del indicador	Descendente
Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)
Unidad de Medida	Razón
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral
Meta del Indicador 2022	0.91
Valor del Indicador 2022	1.04
Valor del indicador 2021	1.01298
Avances Anteriores	0.81252

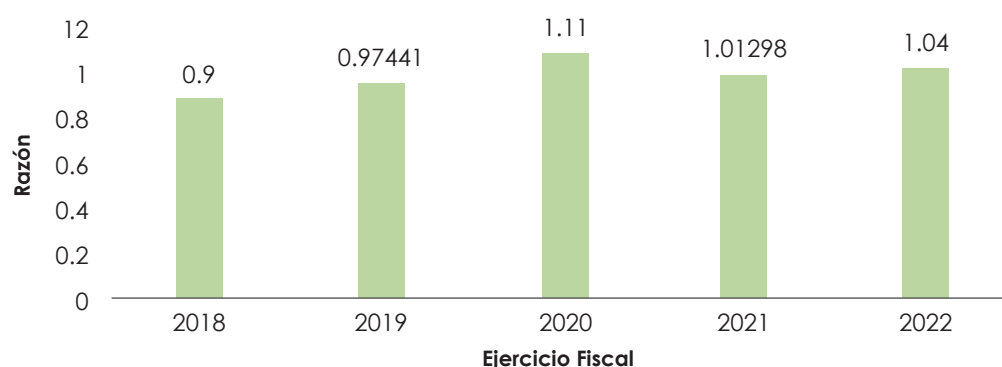


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Respecto a los resultados, en la tabla anterior, se observa que existe un avance de 1.04 que equivale al 87.5% de cumplimiento de la meta programada (0.91), lo cual muestra que los recursos recibidos por el Municipio a través de sus recaudaciones al interior son menores a los recibidos por concepto del FORTAMUN.

Respecto al avance en el periodo de 2018 a 2022, se aprecia un incremento en el indicador, lo cual significa un aumento de la dependencia financiera del Municipio a los recursos del FORTAMUN.

Figura 3. Avance del indicador 2 de Propósito “Índice de Dependencia Financiera”
Periodo 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

A continuación, se presentan los indicadores de servicios de gestión establecidos en la MIR.

c. *Indicador de Componente*

El objetivo en el nivel de componente se refiere a los recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. En este nivel, se cuenta con 2 componentes. El componente 1, contiene 3 indicadores, mientras que el indicador 2, incluye un solo indicador. Los indicadores de este nivel se muestran a continuación:

Tabla 9. Ficha Técnica del Indicador 1 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Definición	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Sentido del indicador	Ascendente

Método de Cálculo	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Meta del Indicador 2022	No disponible
Valor del Indicador 2022	No disponible
Valor del indicador 2021	No disponible
Avances Anteriores	No disponible

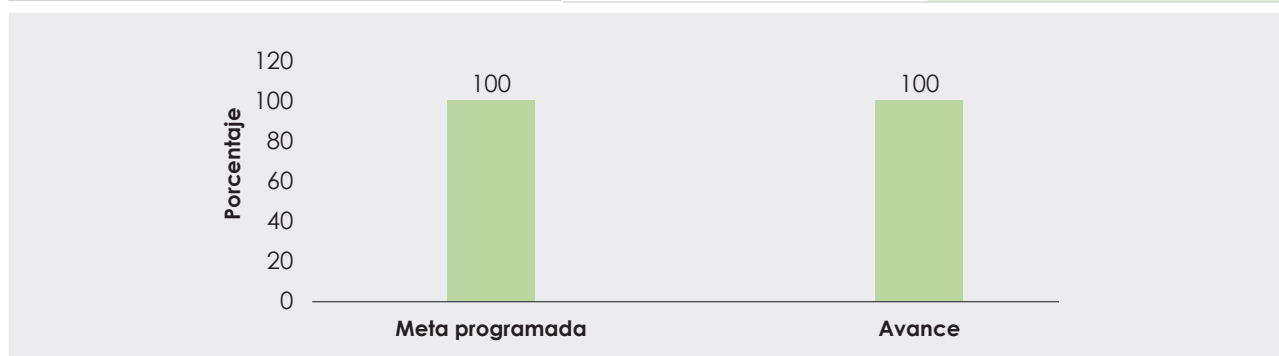
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Tabla 10. Ficha Técnica del Indicador 2 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100

Método de Cálculo	Ascendente	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100	
Valor del Indicador 2022	100	
Valor del indicador 2021	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	100
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100

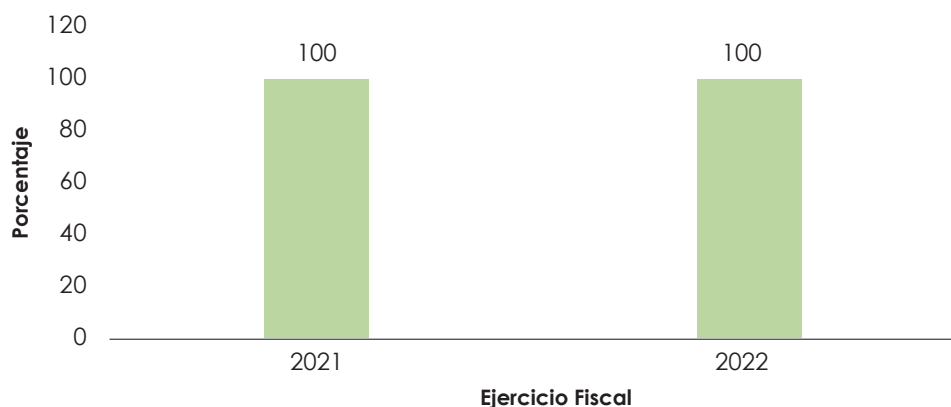


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio acumulados al periodo que se reporta de acuerdo al monto del FORTAMUN aprobado para el Municipio, por lo que, en un ejercicio se espera recibir la totalidad aprobada, y por lo tanto, tener un avance del 100% en el indicador.

Por otro lado, en la siguiente figura, se aprecia el avance del indicador en el periodo 2021-2022, cual fue del 100% para ambos años.

Figura 4. Avance del Indicador 2 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”



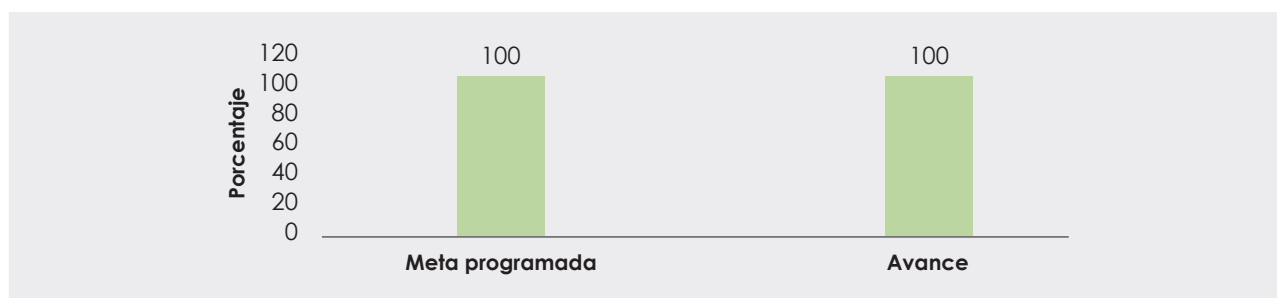
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador de componente 2 denominado “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. La información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 11. Ficha Técnica del indicador de Componente 2 “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”

Nombre	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Definición	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta
Sentido del indicador	Ascendente

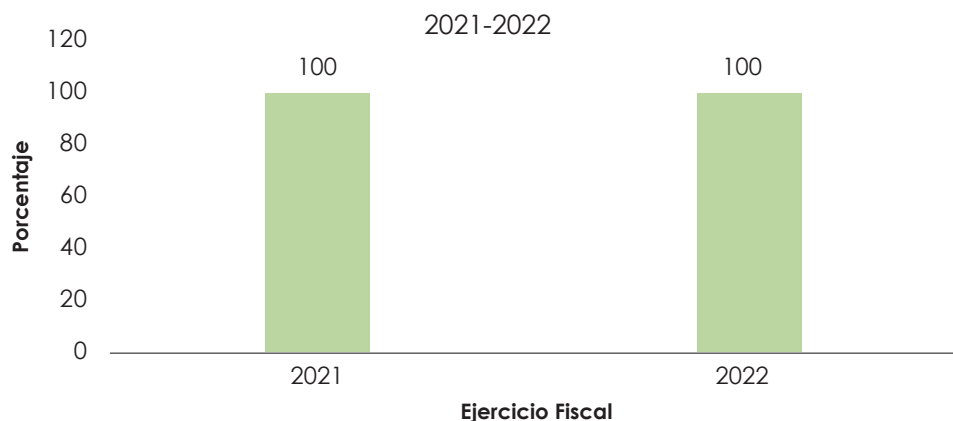
Método de Cálculo	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022	100
Valor del Indicador 2022	100
Valor del indicador 2021	100
Avances Anteriores	100



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el indicador tuvo un avance del 100% con respecto a la meta programada, lo cual indica que se gastó la totalidad del recurso en los rubros de prioridad, tal como lo establece la normatividad del Fondo. Asimismo, se identifica que en el periodo 2021-2022 se obtuvo avance del indicador del 100% en ambos ejercicios.

Figura 5. Avance del indicador de Componente 2 “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”



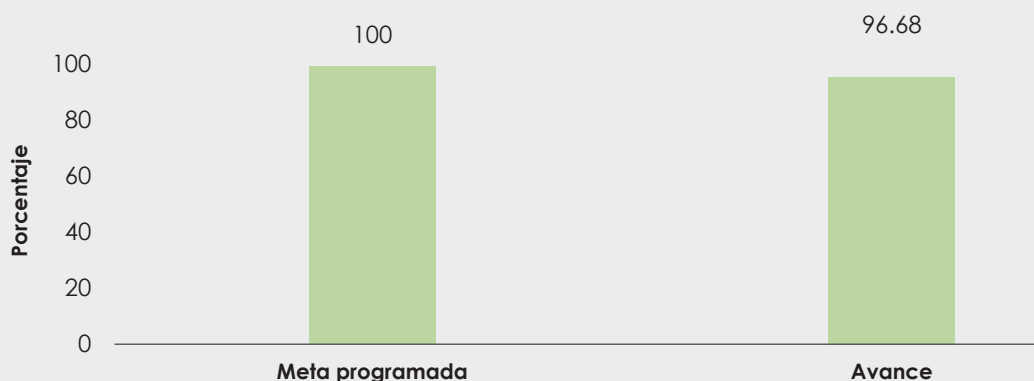
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

d. Indicador de actividad

El objetivo de la actividad 1 es dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, para ello utiliza el indicador Índice en el Ejercicio de Recursos. Dicho indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Las características del indicador se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 12. Ficha Técnica del indicador de Actividad 1 “Índice en el Ejercicio de Recursos”

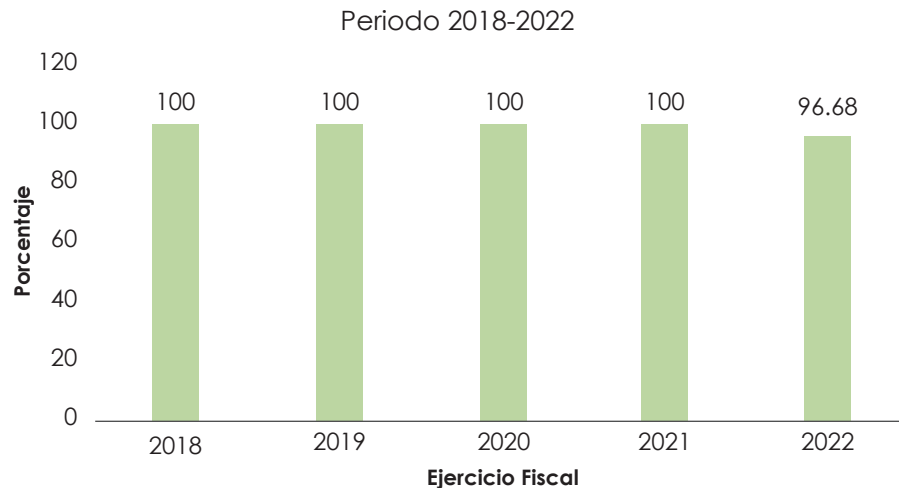
Nombre	Índice en el Ejercicio de Recursos	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100	
Valor del Indicador 2022	96.68	
Valor del indicador 2021	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	96.68
	Segundo trimestre	40.06922
	Tercer Trimestre	67.14333
	Cuarto trimestre	96.68



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Se observa que el indicador presentó un avance positivo (96.68%) respecto de la meta programada, mientras que, en el avance, se identifica que durante los años 2018 al 2021, tuvo resultados del 100%.

Figura 6. Avance del indicador de Actividad 1 "Índice en el Ejercicio de Recursos"



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

e. Indicadores municipales

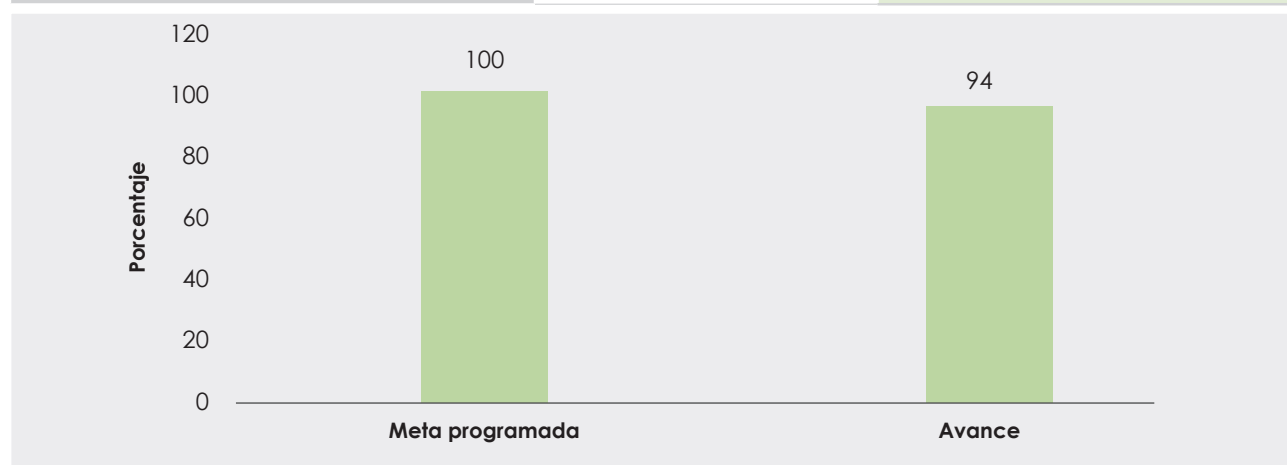
Por otro lado, dentro de la evidencia documental proporcionada por el Municipio de Tulancingo de Bravo, se identifican 8 indicadores de servicios, que corresponden a las actividades que se realizan a través del FORTAMUN, mismos que se enlistan a continuación:

1. Total de Residuos sólidos urbanos dispuestos por el Municipio de Tulancingo
2. Porcentaje de operativos alcoholímetro realizados.
3. Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal
4. Personal Uniformado
5. Porcentaje de las Unidades Reparadas.
6. Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice delictivo
7. Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana
8. Porcentaje Reuniones Realizadas

A continuación, se muestra la información de cinco de los indicadores implementados por el Municipio para medir las actividades realizadas a través de la ejecución del FORTAMUN.

Tabla 13. Ficha Técnica del Indicador de actividad "Porcentaje de operativos Alcoholímetro realizados"

Nombre	Porcentaje de operativos Alcoholímetro realizados.	
Definición	Mide el porcentaje de operativos realizados para prevenir accidentes por conducir en estado de ebriedad.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((OR)/(OP))*100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022.	100 % (100)	
Valor del Indicador 2022	94% (94/100)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	96% (24/25)
	2° EVALUACIÓN	72% (18/25)
	3° EVALUACIÓN	104% (25/24)
	4° EVALUACIÓN	104% (27/26)

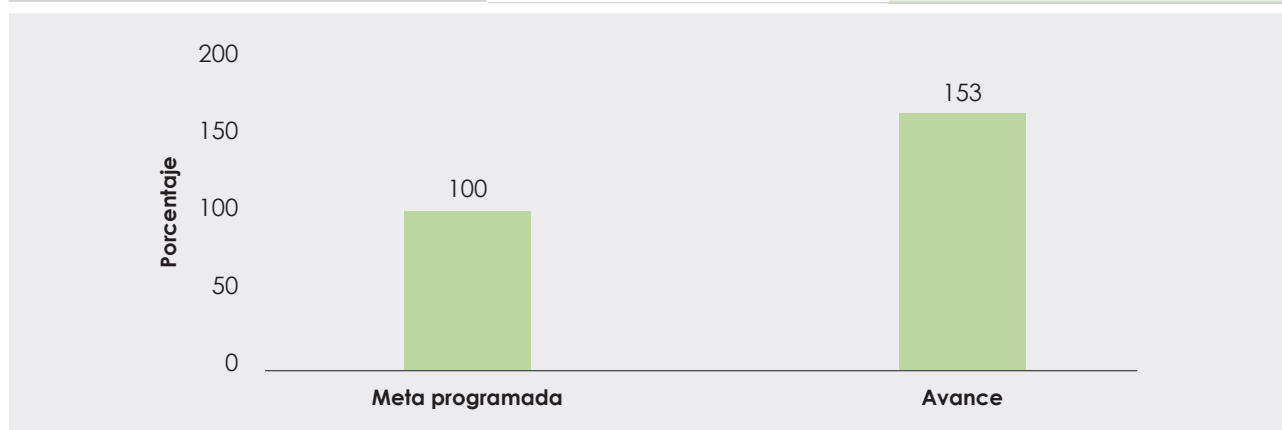


Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Como se puede apreciar, el resultado del indicador muestra un avance del 94% con respecto a la meta programada.

Tabla 14. Ficha Técnica del Indicador de actividad " Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal"

Nombre	Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal.	
Definición	Mide el porcentaje de redes de seguridad vecinal conformados	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((RVC)/(RVP))*100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (60)	
Valor del Indicador 2022	153% (92/60)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1º EVALUACIÓN	153% (26/17)
	2º EVALUACIÓN	145% (29/20)
	3º EVALUACIÓN	263% (21/8)
	4º EVALUACIÓN	107% (16/15)

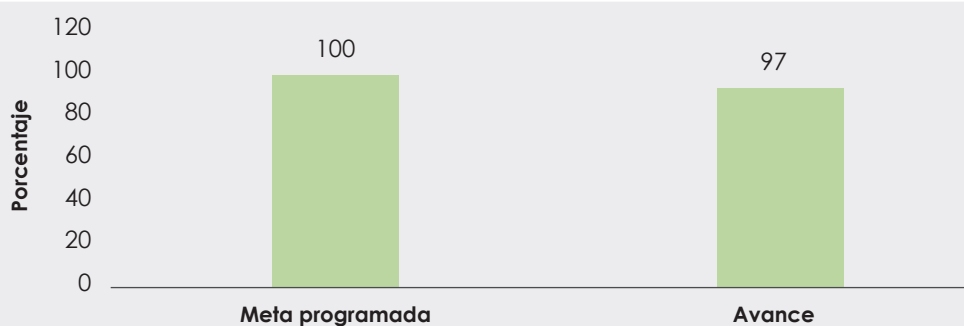


Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

El indicador tuvo un avance del 153% con respecto de la meta programada, lo cual indica un porcentaje de cumplimiento positivo.

Tabla 15. Ficha Técnica del Indicador de actividad "Porcentaje de las unidades reparadas"

Nombre	Porcentaje de las unidades reparadas.	
Definición	Mide el porcentaje de mantenimiento proporcionado al parque vehicular.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((UR)/(UPR)) * 100$ UR= Unidades Reparadas, UPR= Unidades Programadas Para Reparación	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (35)	
Valor del Indicador 2022	97% (34/35)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	100% (12/12)
	2° EVALUACIÓN	80% (12/15)
	3° EVALUACIÓN	100% (7/7)
	4° EVALUACIÓN	300% (3/1)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Como se puede observar el avance en el indicador fue del 97%, que indica un cumplimiento positivo.

El siguiente indicador se refiere a las actividades realizadas para la disminución del índice delictivo en el Municipio.

Tabla 16. Ficha Técnica del Indicador de actividad “Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice Delictivo”

Nombre	Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice Delictivo	
Definición	Mide el porcentaje de actividades realizadas	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((AI)/(AP))*100$ <p style="text-align: center;">Ai= Actividades Implementados</p>	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (140)	
Valor del Indicador 2022	91% (128/140)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores.	1° EVALUACIÓN	103% (35/34)
	2° EVALUACIÓN	83% (30/36)
	3° EVALUACIÓN	100% (36/36)
	4° EVALUACIÓN	79% (27/34)

Categoría	Porcentaje
Meta programada	100
Avance	91

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Los resultados evidencian un cumplimiento del 91% en relación a su meta programada.

Tabla 17. Ficha Técnica del Indicador de actividad "Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana"

Nombre	Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana.	
Definición	Mide el porcentaje de operativos realizados en conjunto con las direcciones adscritas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((OR)/(OP))*100$ Or= Operativos Realizados, Op= Operativos Programados	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (387)	
Valor del Indicador 2022	101% (390/387)	
Valor del indicador 2021		
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	111% (100/90)
	2° EVALUACIÓN	89% (80/90)
	3° EVALUACIÓN	125% (100/80)
	4° EVALUACIÓN	87% (110/120)

Categoría	Porcentaje
Meta programada	100
Avance	101

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Respecto al resultado del indicador se puede observar un avance positivo del 101% con respecto a la meta.

Es importante señalar que, es necesario revisar el planteamiento de las metas, a efecto de evitar inconsistencias, así como el establecimiento metas laxas. Por lo anterior, se considera relevante que previo a la realización de la programación, se revise la información de cada uno de los indicadores, así como el avance de los resultados y su evolución en el periodo para establecer metas objetivas.

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

A continuación, se hace un resumen del avance de los indicadores y el análisis de metas. En la siguiente tabla se muestra los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores que conforman la MIR del FORTAMUN- DF.

Tabla 18. Resultados de los indicadores del FORTAMUN-DF 2022

Nivel	Indicador	Meta programada	Avance	Porcentaje de Cumplimiento
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	No disponible	No disponible	No aplica
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	22.48	12.91	57.4
	Índice de Dependencia Financiera	0.91	1.04	87.5
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	No disponible	No disponible	No aplica
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	No disponible	No disponible	No aplica
Componente 2	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	100
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de los Recursos	100	96.68	96.68
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	No disponible	No disponible	No aplica

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Respecto a los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores que conforman la MIR del Fondo, se identifica que, el indicador de Fin que corresponde a "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible", así como el indicador 1 "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible " el indicador 3 "Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas" del Componente 1, y el indicador "Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos" de la actividad 2, no cuentan con los datos de la meta programada, y su avance al periodo, por lo que no es posible valorar el cumplimiento.

En cuanto a los indicadores del propósito, se tiene que el indicador 1 "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", presenta un avance del 12.91% del 22.48% programado, lo cual indica que la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual fue menor respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal en 2021.

En lo concerniente al indicador 2 de propósito "Índice de Dependencia Financiera", se obtuvo un avance de 1.04 del 0.91% programado, lo cual indica que tuvo un porcentaje de cumplimiento del 87.5%, lo que representa que los recursos recibidos por el Municipio a través de sus recaudaciones al interior son menores a los recibidos por concepto del FORTAMUN.

Por lo que respecta al indicador 2 del componente 1 "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" y al indicador del componente 2 "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos " se tuvo un avance del 100 % con respecto a la meta programada, en tanto que el indicador de la actividad 1 "Índice en el Ejercicio de los Recursos" tuvo un avance del 96.68%.

Derivado de lo anterior, se tiene que en general la mayoría de los resultados que reportó el Municipio de Tulancingo de Bravo fueron positivos, pues los porcentajes de cumplimiento se localizaron entre el 87.5% y 100%, a excepción del indicador 1 de propósito que tuvo un avance del 57.4%.

En relación a los indicadores implementados por el Municipio, se puede notar que, de los 5 seleccionados en el procedimiento de evaluación, dos presentaron avances de 101% y 153%, mientras que los restantes tres exhibieron avances de 91%, 94% y 97% cada uno.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

Conforme a lo establecido por los Términos de Referencia, en este apartado se deben incluir los resultados relevantes provenientes de evaluaciones de impacto. Bajo ese contexto, y una vez revisada la información proporcionada por el Municipio se identifica que no se han realizado evaluaciones de impacto al FORTAMUN, únicamente se han efectuado evaluaciones específicas de desempeño, por lo cual los resultados no pueden ser incluidos ni analizados en el presente numeral.

2.5.2 Otros Efectos

En el Portal de Transparencia Presupuestaria² se identifica la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017, la cual tuvo por objetivo *Analizar y valorar el diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.*

A continuación, se enlistan los hallazgos reportados por el equipo consultor, mismos que son agrupados en Fortalezas y Oportunidades, y Debilidades y Amenazas:

Fortalezas y Oportunidades

1. El componente establecido en la MIR 2017 del FORTAMUN, es el adecuado y necesario para generar el Propósito del Fondo.
2. El Propósito del FORTAMUN se vincula con las metas 17.1 y 17.4 de los ODS, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia del país.
3. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes trimestrales y anuales que se presenta al Congreso de la Unión, mismos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la página de internet de la SHCP.
4. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.

² Transparencia Presupuestaria disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

5. El FORTAMUN se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para financiar obras de infraestructura que beneficien a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX.
6. La información que el Fondo genera para monitorear su desempeño es oportuna, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión y está actualizada.
7. Las sugerencias que realiza la ASF para mejorar el diseño y funcionamiento del FORTAMUN.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.
2. La Actividad establecida en la MIR 2017 del Fondo no es la necesaria para generar el Componente.
3. El objetivo establecido a nivel de Fin no guarda relación con el Propósito del Fondo.
4. El indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos establecido a nivel de Fin, y el resto de los indicadores, no tienen establecido el valor de la línea base en el SRFT.
5. El FORTAMUN no cuenta con lineamientos específicos que regulen la aplicación de recursos, ni con un Plan Estratégico que le permita tener claridad del rumbo que debe seguir en el mediano y/o largo plazos.
6. El FORTAMUN no cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos.
7. La DGPYP "A" se desempeña tanto como unidad operativa como unidad de evaluación del Fondo, lo cual la convierte en juez y parte del proceso de evaluación.
8. La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del Fondo.
9. La DGPYP "A", como Unidad Responsable del FORTAMUN, no dispone de manuales de procedimientos para el seguimiento del gasto y evaluación del Fondo.
10. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.

11. Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.
12. La información que tiene disponible el Fondo en el SRFT para monitorear su desempeño, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, por lo que no se puede calificar como confiable.

Como se puede apreciar, gran parte de los hallazgos están enfocadas en el Diseño del FORTAMUN, los mecanismos de implementación para el monitoreo y seguimiento de la operación. En resumen, y conforme a lo establecido por el CONEVAL, permiten diagnosticar una problemática pública, así como la pertinencia del Fondo como respuesta gubernamental para dar atención, y los resultados son de gran utilidad para la toma de decisiones.

2.5.3 Otros Hallazgos

En este numeral se enlistan algunos de los hallazgos relacionados con las evaluaciones realizadas al FORTAMUN, para el Municipio de Tulancingo de Bravo.

Al respecto, y conforme a la evidencia documental se tiene que el Municipio realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016, la cual tuvo como finalidad de analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Municipio para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Dentro de los hallazgos más relevantes se identifican los siguientes:

1. *A pesar de que el fondo se diseña a nivel federal, es importante que la gestión y direccionamiento se lleve de manera integral dentro del municipio.*
2. *Internamente el municipio cuenta con mecanismos para la operación del Fondo y le da seguimiento mediante indicadores estratégicos y de gestión.*
3. *No se identifican documentos normativos de procesos y procedimientos para el Fondo.*

Otra de las evaluaciones detectadas es la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2017. En el informe de evaluación se determinaron los siguientes hallazgos:

Fortalezas

1. *Pleno conocimiento de la normatividad que regula la gestión del FORTAMUNDF, por parte del Municipio.*
2. *El objetivo del Fondo, se encuentra debidamente alineado con los Planes: Nacional, Estatal y Municipal, como contribución al desarrollo social.*
3. *El Municipio aplica la MIR del Fondo, como herramienta para medir los resultados de los objetivos del FORTAMUNDF.*
4. *El Municipio documenta el destino de las aportaciones ante el PASH a nivel Financiero,*
5. *Proyectos e Indicadores, en los cuales describen de manera precisa las obras y acciones implementadas con los recursos del FORTAMUNDF.*

Oportunidades

1. *Normatividad específica que regula la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*
2. *Aplicación de la MIR como herramienta de medición para el cumplimiento del logro de los objetivos del FORTAMUNDF.*
3. *Las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas en ejercicios anteriores.*
4. *ASM derivados de la realización de Evaluaciones del Desempeño de ejercicios anteriores.*

Debilidades

1. *El Municipio no tiene Indicadores Internos los cuales contribuyan a la recolección de información para la medición de los objetivos del FORTAMUNDF.*

Amenazas

1. *Reducción de recursos al FORTAMUNDF en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*
2. *Contingencias naturales que impidan la ejecución de las obras y acciones planeadas para ser atendidas por el FORTAMUNDF.*

3. *No realizar los reportes al PASH en tiempo y forma.*

Por lo anterior, se precisa que la mayoría de los hallazgos son relativos a los resultados y la operación del Fondo.

2.6 Valoración

De manera general se tiene que los resultados obtenidos en cinco indicadores de la MIR Federal que reportó el Municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos fueron positivos, pues muestran avances de entre el 87.5% y 100%, a excepción del indicador 1 de propósito que tuvo un avance del 57.4%.

En tanto que, en los indicadores municipales, se observa que los 5 obtuvieron avances positivos, con porcentajes de cumplimiento de entre 91% a más del 100%, y en algunos indicadores alcanzan el 153%, lo cual es también de observación porque rebasa los parámetros de un cumplimiento adecuado.

Por lo que respecta a la Cobertura, se tiene que la estimación de la población potencial objetivo y atendida se realiza considerando dos rubros de gasto que son Seguridad, y Saneamiento (limpia). Se identifica que no existe claridad en las estimaciones realizadas por el Municipio, toda vez que, en la cuantificación del rubro de Seguridad, la población objetivo es mayor a la población potencial estimada. Además, en ambos rubros de gasto se tienen cuantificaciones distintas, por lo cual es importante implementar mecanismos para la definición, delimitación y cuantificación de la población sujeta de atención por el FORTAMUN.

Finalmente, en lo concerniente al presupuesto, se identifica que el recurso aprobado con cargo al FORTAMUN- DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ha sido ascendente el periodo de 2018 al 2020, mientras que, en 2021, disminuyó, para que finalmente en 2022 se incrementara nuevamente en un 9.3 %, pasando de \$114,082,824.00 en 2021 a \$124,749,216.00 en 2022.



SECCIÓN 3. COBERTURA

El presente numeral tiene por objetivo mostrar la población que fue beneficiada mediante el FORTAMUN-DF a través de las acciones realizadas por los programas presupuestarios:

- Fortalecimiento y transparencia de la Hacienda Pública Municipal
- Tulancingo Integral y Sostenible
- Tulancingo Avanza Seguro y con Participación Ciudadana
- Tulancingo Seguro y en Paz Bomberos

En principio, es necesario precisar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, esto conforme a las definiciones que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)³

Población potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Atendida: Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx

Población objetivo

Ahora bien, en el propósito del FORTAMUN-DF, se identifica como población objetivo a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En ese sentido, se entiende que el Municipio de Tulancingo de Bravo es la población objetivo.

Bajo el contexto de las definiciones antes mencionadas y considerando la información proporcionada por el Municipio de Tulancingo de Bravo se tiene la siguiente estimación de la población conforme al rubro de gasto:

Tabla 19. Estimación de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN

Tipo	Seguridad	Saneamiento (limpia)
Población potencial	168,369	168,369
Población Objetivo	204,000	168,369
Población Atendida	18,618	168,369

Fuente: Evidencia Documental del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En el rubro de gasto de Seguridad, se tiene una estimación de 168,369 personas como población potencial, 204,000 personas que corresponden a la población objetivo, y como población atendida se cuantifica a 18,618 personas, mientras que en el rubro de saneamiento (limpia), el Municipio estima como población potencial, objetivo y atendida a 168,369 habitantes que corresponden a la totalidad de la población que habita en el Municipio de Tulancingo de Bravo.

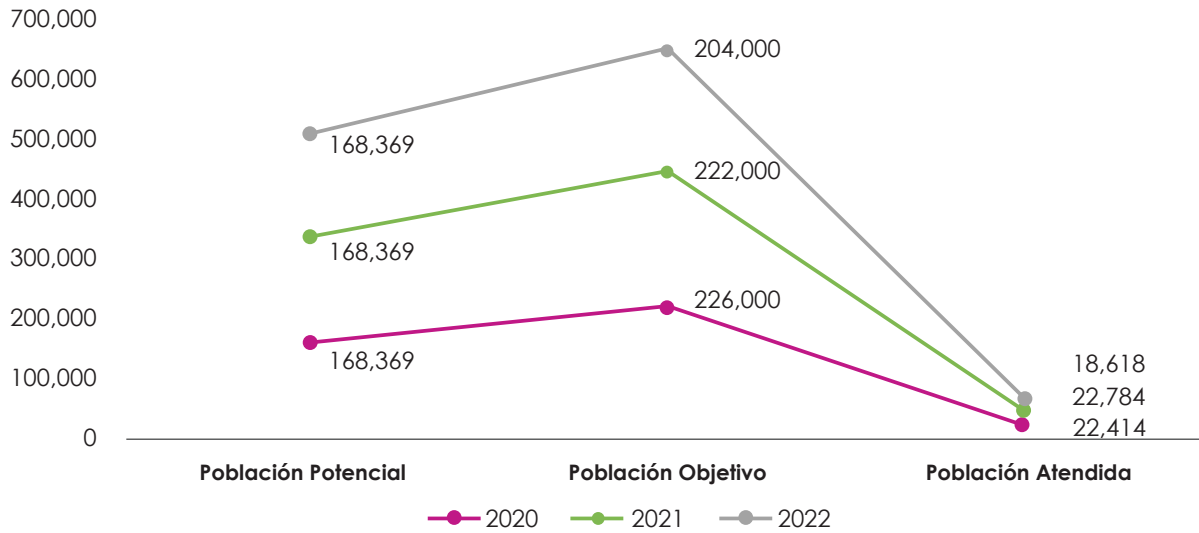
Derivado de lo anterior, se precisa que no existe claridad en las estimaciones realizadas por el Municipio, toda vez que, en la cuantificación del rubro de Seguridad, la población objetivo es mayor a la población potencial cuantificada.

Ahora bien, en ambos rubros de gasto se tiene cuantificaciones distintas, por lo cual es importante implementar mecanismos para la definición, delimitación y cuantificación de la población sujeta de atención por el FORAMUN.

3.1 Evolución de la Cobertura

A continuación, se muestra la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el periodo 2018 – 2022.

Figura 7. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Tulancingo de Bravo 2020-2022, correspondiente al rubro de Seguridad Pública.



Fuente: Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

3.2 Análisis de la Cobertura

Como se puede apreciar en la figura anterior, en los últimos años ha disminuido la población objetivo, mientras que la población atendida se incrementó de 2021 con respecto a 2020, y disminuyó de 2021 a 2022.

Sin embargo, es importante precisar que, existen incongruencias en las estimaciones realizadas, pues conforme a las definiciones establecidas por el CONEVAL no corresponden, toda vez que la población objetivo en cada uno de los ejercicios, es mayor a la población potencial, lo cual claramente es incongruente, pues la población objetivo forma parte de la población total que presenta la problemática (población potencial), y que se atenderá a través de la intervención (población objetivo), por lo cual se entiende que es un subconjunto de la población potencial.

Por lo anterior, es importante contar con un documento en el Municipio en el cual se defina la metodología para estimar a los tipos de poblaciones, y establezca el procedimiento para su actualización.



SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En el presente numeral se incluyen las principales recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación efectuados al FORTAMUN-DF.

4.1 Aspectos comprometidos anteriormente

En el informe de Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016, la instancia responsable de la Evaluación determinó los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- 1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).*
- 2. Realizar la identificación de los tipos de poblaciones y establecer el periodo de actualización.*
- 3. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.*
- 4. Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos*
- 5. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorar en general dicho portal para un mejor acceso y manejo*

Por otro lado, en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio, 2017, se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.
4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.

4.1.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

A continuación, se enlistan los ASM determinados en cada una de las evaluaciones efectuadas al FORTAMUN-DF del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como su nivel de atención

Tabla 20. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y su nivel de atención

ASM	Avance en la atención	Observaciones
1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
2. Realizar la identificación de los tipos de poblaciones y establecer el periodo de actualización	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
3. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
4. Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

ASM	Avance en la atención	Observaciones
5. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorar en general dicho portal para un mejor acceso y manejo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

Fuente: Ficha CONAC de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, 2016. Disponible en <https://2016-2020.tulancingo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/FORMATO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf>

Otra de las evaluaciones detectadas es la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio, 2017.

Tabla 21. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017.

ASM	Avance en la atención	Observaciones
1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
2. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

Fuente: Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.

Derivado de lo anterior, y una vez revisada la evidencia documental, es necesario precisar que, se hace necesario que al interior del Municipio se implementen un Plan de Trabajo encaminado a la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, toda vez que esta instancia evaluadora no pudo detectar la atención de la totalidad de los ASM emitidos en los procesos de evaluación de los que ha sido sujeto el FORTAMUN del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



SECCIÓN 5. CONCLUSIONES

En el presente apartado se incluyen las principales conclusiones derivadas del proceso de Evaluación Específica de Desempeño efectuada al FORTAMUN del Municipio de Tulancingo de Bravo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II. Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y al Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022 y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, no se identifican acciones específicas y objetivos claros que sean atendidos por el FORTAMUN-DF.

El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.

El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo, sin embargo, se presentan como instrumentos de medición de acciones aisladas.

El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.

Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

No se cuenta con un documento institucional que precise el problema que se desea atender con la ejecución del Fondo en el Municipio de Tulancingo de Bravo.

El Municipio no tiene identificada claramente a la población potencial, objetivo y atendida a través del FORTAMUN-DF, por lo cual es importante realizar un diagnóstico de la problemática alineada al objetivo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que sirva como instrumento de focalización de los recursos.

No se identificó avance en la atención de los ASM, por lo cual es importante implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
3. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo
4. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
5. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

Oportunidades

1. Si bien, existe un Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, los objetivos, y líneas de acción están limitados a funciones y atribuciones de cada área administrativa que integra el H. Ayuntamiento, no obstante, es necesario que el instrumento de planeación, contenga acciones específicas, con objetivos y líneas de acción claramente definidas.

2. Para ejercicio fiscal 2022 se contó con más recurso, lo que permite que se destine a áreas prioritarias conforme lo establece el objetivo del FORTAMUN-DF.

Debilidades

1. A pesar de que el municipio cuenta con indicadores municipales para medir los avances de la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, es oportuno se rediseñen de tal manera que funjan como instrumentos para medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos acordes a la misión del Municipio.
2. El Municipio no cuenta con un Plan de Trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los distintos procesos de evaluación de los que ha sido sujeto del FORTAMUN-DF en los distintos ejercicios fiscales.
3. El Municipio no cuenta con un documento diagnóstico que precise la problemática susceptible de ser atendido a través del Fondo.
4. No se cuenta con una metodología que permita definir, identificar y estimar a la población potencial, objetivo, y atendida a través del FORTAMUN-DF.

Amenazas

1. Reducción del presupuesto correspondiente al FORTAMUN-DF.
2. Incremento en las demandas de la población en materia de Seguridad Pública, asociadas a factores como el incremento en el índice de delincuencia al interior del Municipio.

5.2 Retos y Recomendaciones

1. Realizar un programa presupuestario de FORTAMUN-DF que permita medir avanzar de manera interna.
2. Elaborar documento oficial o diagnóstico al interior del Municipio que precise el problema que se desea atender a través del FORTAMUN-DF.
3. Mejorar la identificación de la población beneficiaria o atendida con las obras y/o acciones del Fondo.
4. Implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

Dentro de los principales cambios del FORTAMUN se identifica que en 2021 se modificó la MIR Federal, así como sus indicadores, por lo que ahora los indicadores de responsabilidad municipal son los correspondientes a los 2 indicadores del nivel de propósito, dos indicadores en el nivel de componente, y 1 indicador de actividad.

En cuanto a los avances reportados en cada uno de ellos, se tiene que 4 de los cinco indicadores presentan resultados positivos, y tres con valores semejantes a los obtenidos en 2021.

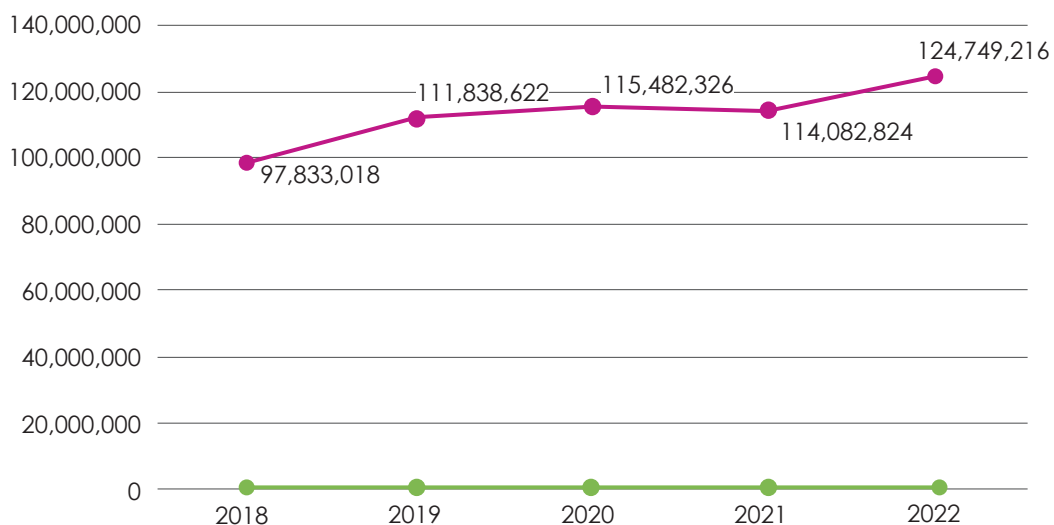
En lo que respecta al presupuesto, se identifica que se tuvo un incremento de 10,666,392 que equivale al 9.3% con respecto año anterior (2021).

En lo concerniente a la cobertura se aprecia que, de las estimaciones realizadas la población potencial fue la misma en el periodo de 2020-2022 (168,369 personas), mientras que la población objetivo disminuyó.

5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

A continuación, se presenta la evolución del FORTAMUN- DF del Municipio de Tulancingo de Bravo, del periodo comprendido de 2018 a 2022.

Figura 8. Evolución del presupuesto aprobado del FORTAMUN en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Periodo 2018-2022



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Forta-

lecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2018.

Dicho presupuesto se destinó principalmente al pago de Servicios personales, así como para Servicios Generales, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (ver Tabla 21). Se puede apreciar también que se tuvo una eficacia presupuestal del 100%, lo cual indica que se ejerció la totalidad del recurso aprobado.

Tabla 22. Destino de Gasto del FORTAMUN-DF recibido por el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2022

CONCEPTO (c)	EGRESOS				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
II. Gasto Etiquetado	114082824.00	11,926,952.68	126,009,776.68	126,009,676.58	121,829,865.82
A. SERVICIOS PERSONALES	80,801,414.00	-10,819,138.00	69,982,276.00	69,982,176.00	69,813,547.00
a1) Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	64,409,472.00	-9,164,866.00	55,244,506.00	55,244,506.00	55,122,655.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,816,532.00	-1,256,843.00	9,559,689.00	9,559,689.00	9,530,743.00
a4) Seguridad Social	5,575,410.00	-397,429.00	5,177,981.00	5,177,981.00	5,160,149.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	4,843,368.00	1,202,080.00	6,045,448.00	6,045,447.90	6,045,447.90
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,843,368.00	1,202,080.00	6,045,448.00	6,045,447.90	6,045,447.90
C. SERVICIOS GENERALES	28,438,042.00	9,415.68	28,447,457.68	28,447,457.68	28,447,457.68
c1) Servicios Básicos	11,331,221.92	1,673,253.68	13,004,475.60	13,004,475.60	13,004,475.60

CONCEPTO (c)	EGRESOS				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,369,032.08	-762,000.00	10,607,032.08	10,607,032.08	10,607,032.08
c9) Otros Servicios Generales	5,737,788.00	-901,838.00	4,835,950.00	4,835,950.00	4,835,950.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	21,534,595.00	21,534,595.00	21,534,595.00	17,523,413.24
e5) Equipo de defensa y Seguridad		21,534,595.00	21,534,595.00	21,534,595.00	17,523,413.24

Fuente: Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2022 al 31 de diciembre/2022. Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Finalmente, en lo concerniente al presupuesto, se identifica que el recurso aprobado con cargo al FORTAMUN- DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ha sido ascendente en el periodo de 2018 al 2020, mientras que, en 2021, disminuyó, para que finalmente en 2022 se incrementara nuevamente en un 9.3%, pasando de \$114,082,824.00 en 2021 a \$124,749,216.00 en 2022.

5.5 Fuentes de Información

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022. http://planestataldesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo__31_de_enero_2022.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ficha CONAC de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, 2016. Disponible en <https://2016-2020.tulancingo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/FORMA-TO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf>
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Fichas técnicas de indicadores 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo. Evidencia Documental.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024. Evidencia Documental.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2022 al 31 de diciembre/2022. Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

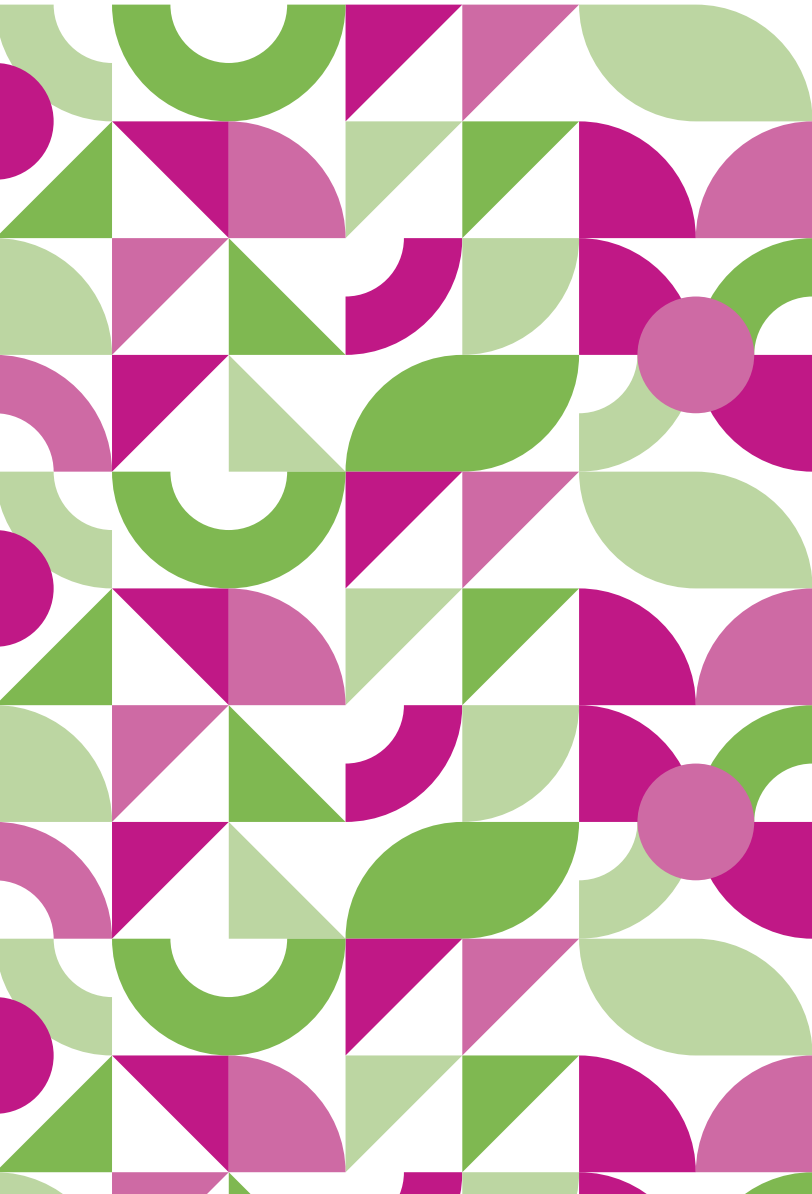
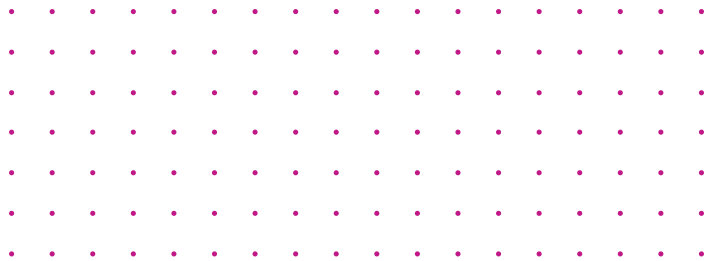
Para efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se considera que la información y evidencias, así como el tiempo de la entrega fue adecuada.



SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	D y T Consultores S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Dr. Jesús Noda Ramírez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Contabilidad
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Luz Janett Jiménez Rosales
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$92,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participación por la Recaudación del ISR enterado a la Federación. (ISR) 2022

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

EJERCICIO FISCAL 2022

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	5
SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	12
1.1 Antecedentes	12
1.2 Presupuesto asignado	13
1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal	13
1.4 Resumen Narrativo de la MIR	13
1.5 Presupuesto asignado	13
1.6 Alineación del Fondo con el PED y PND	14
1.7 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	15
SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS	24
2.1 Descripción del Fondo	24
2.2 Indicador Sectorial	27
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	28
2.3.1 Indicadores de Resultados	28
2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión	30
2.4 Avance de indicadores y análisis de metas	37
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	39
2.5.1 Efectos Atribuibles	39
2.5.2 Otro efectos	39
2.5.3 Otros Hallazgos	40
2.6 Valoración	41
SECCIÓN 3. COBERTURA	42
3.1 Evolución de la Cobertura	49
3.2 Análisis de la Cobertura	50
SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	51
4.1 Aspectos comprometidos anteriormente	51
4.1.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	52
SECCIÓN 5. CONCLUSIONES	53
5.1 FODA	54
5.2 Retos y Recomendaciones	55
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual	55
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	56
5.5 Fuentes de Información	57
5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	59
SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	60





RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El Ramo General 33 es una estrategia gubernamental que, en términos financieros, fiscales y de inversión, busca fortalecer las capacidades de los gobiernos estatales y municipales ante las demandas ciudadanas en materia de fortalecimiento financiero y mejoramiento de servicios básicos a la persona.

Este se compone de ocho fondos federales, dentro de lo que destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual tiene dos categorías, la Estatal y la Municipal, la última denominada FISM-DF.

Este Fondo está sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo que "El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", y además indica que, el FISM-DF se gastará en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar).

En ese sentido la misma Ley, en el artículo 49, indica que los recursos de los Fondos deben de evaluarse en el marco de los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en el marco de Programa Anual de Evaluación 2023 que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo se realiza la presente Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) al aplicado al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FISM-DF derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FISM-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FISM-DF.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

- Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal

Metodología

Para llevar a cabo la presente evaluación el Municipio de Tulancingo de Bravo emitió el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los fondos FAISM-DF y FORTAMUN-DF, los cuales tienen como base los Modelo de Términos de referencia de CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño, lo cuales están disponibles en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf.

Esta metodología, define a la evaluación de desempeño como valoración sintética del desempeño de los Fondos durante un ejercicio fiscal y muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, la cobertura y el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

Principales Hallazgos

1. El diseño del Fondo está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las gestión, operación y comprobación a cargo del Municipio de Tulancingo de Bravo.
2. Todos los indicadores son diseñados a nivel federal y el municipio solo se encarga de reportar 3 a nivel actividad.
3. El Fondo guarda vinculación con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional.
4. El monto de los recursos del Fondo tuvo un incremento de 2021 a 2022, no obstante, se realizaron menos obras, pero de mayor monto de inversión, siendo 38 para el primero y 36 para el segundo.
5. Si bien existen indicadores a nivel municipal dentro de los programas presupuestarios que se vinculan con el Fondo, no dan un seguimiento adecuado internamente.
6. El cumplimiento de los indicadores federales tiene mejoras importantes, toda vez que, de 3, 1 tiene un cumplimiento de 0%.

7. No se identifica adecuadamente por parte del municipio a los y las beneficiarias de las obras de infraestructura básica que se realizan con recursos del Fondo.
8. No existe un seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han derivado de evaluaciones externas anteriores.
9. Si bien la Ley permite que los recursos del Fondo se ejerzan y paguen hasta el último día del mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, es importante que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.

FODA

Fortalezas

- El Fondo opera de acuerdo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.
- El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y el municipio solo se encarga del cumplimiento de 3 a nivel actividad.
- El fondo tuvo un incremento en 2022 en los recursos con respecto al ejercicio fiscal 2021.
- Identifican adecuadamente a las poblaciones potencial y objetivo.
- El municipio cuenta con programas presupuestarios para el ejercicio de los recursos.

Oportunidades

- Aunque existen indicadores federales, el municipio debe contar con indicadores de carácter municipal que coadyuven en la medición de los recursos del FISM-DF.
- Si bien el municipio cuenta con programas presupuestarios, es deseable que se cuente con uno exclusivo de FISM-DF de acuerdo con los anexos de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del gobierno del Estado.
- Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FISM-DF para que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Debilidades

- Los recursos del Fondo no se gastan totalmente en el ejercicio fiscal correspondiente.
- No todas las metas de los indicadores se cumplen.
- La información estadística histórica es vulnerable, no se tiene disponible de forma adecuada.

Amenazas

- Crisis sanitaria o climática que frene la realización de las obras de infraestructura que financia el Fondo.
- Corta duración de la administración municipal.
- Crisis de ingobernabilidad en el municipio.

Recomendaciones

- Construir indicadores de carácter municipal que coadyuven en la medición de los recursos del FISM-DF.
- Es deseable que el Fondo cuente con un programa presupuestarios exclusivo y que tenga todos los anexos de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del gobierno del Estado.
- Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada las metas de los indicadores federales.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FISM-DF para que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Revisar y mejorar los procedimientos para la realización de obras del FISM-DF.
- Desarrollar un Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora de esta evaluación y se verifique su cumplimiento.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, estipula la existencia de ocho fondos federales, los cuales provienen de la recaudación fiscal participable. Uno de estos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual de forma operativa se divide en dos modalidades: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el primero está destinado a financiar obras de infraestructura social básica pero a cargo de los gobiernos de la entidades federativas, y el segundo a financiar obras de infraestructura social básica vinculada directamente con pobreza y marginación pero a cargo de los municipios.

El estado de Hidalgo distribuye en cada ejercicio fiscal los recursos que cada municipio ejercerá por concepto del FISM-DF, y lo establece a través de un Acuerdo¹ en el Periódico Oficial del Estado, siendo para el ejercicio fiscal 2022 un monto de \$48,805,621 pesos.

En la actualidad el ejercicio de los recursos públicos posee un mayor control y seguimiento, ya que una de las características de estos fondos es que tienen un misión enmarcada en la ley, es decir, los recursos están etiquetadas para ciertos rubros; en ese sentido, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

Asimismo, el artículo 49 de la misma Ley, establece en su fracción V, párrafo segundo *“Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”*, por lo cual se realiza la presente evaluación.

De la misma forma, el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2023, indica a realización de la Evaluación Específica de Desempeño a este fondo para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo es conocer el desempeño y los resultados del uso y destino de los recursos.

¹ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.

Por esto, la presente evaluación destaca los principales resultados, hallazgos y realiza las recomendaciones correspondientes para una mejora gestión de los recursos por parte de las unidades responsables.



SECCIÓN I.

DATOS GENERALES

En esta sección se realiza una descripción del Fondo con sus particularidades normativas, operativas y financieras dentro del municipio.

1.1 Antecedentes

Derivado de las circunstancias económicas que imperaron en el sexenio de 1994 – 2000 en México, se realizó una propuesta de reforma en la Cámara de Diputados en la cual se anexaba el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual estipulaba los recursos que se debían de trasladar a las entidades federativas y los municipios. En este apartado quedaron prescritos los ocho fondos federales, dentro de los cuales se encontró el FAIS con sus dos categorías, estatal y municipal.

Este apartado, establecía un marco especial para el ejercicio del gasto público con reglas fijas para asignar los recursos y la distribución geográfica de los mismos desde el momento en el que se aprobaban. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley, indica que *“El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”*.

Además, que estos recursos se enterarán mensualmente en los primeros diez meses del ejercicio fiscal por parte igual a los estados, a los municipios y las demarcaciones territoriales, de manera rápida y sin intermediarios.

De esta forma es como este fondo, está dirigido *exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*².

1.2 Unidad Responsable

A nivel federal la unidad responsable de dar seguimiento al ejercicio adecuado de este fondo es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en el municipio de Tulancingo de Bravo, es la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, la encargada de asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

1.3 Unidades Presupuestales que participan

Para efecto de ejercer los recursos del FISM-DF en el municipio, la unidad que interviene para ejercer presupuesto es la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, ya que los recursos del fondo están destinados para obras social de acuerdo con los indicadores de pobreza y marginación del municipio.

Se ejercen los recursos a nivel municipal a través del programa presupuestario 00011. Desarrollo de Infraestructura Urbana.

1.4 Año de inicio de operación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inició su operación en 1999 en la mayoría de los municipios del país, y desde ahí ha operado a través de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

1.5 Presupuesto asignado

Para el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tulancingo de Bravo contó con un presupuesto de \$48,805,621³.

Dicha cantidad se suministró de la siguiente forma:

² Ley de Coordinación Fiscal

³ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022

Tabla 1. Calendario de Ministraciones de los recursos del FISM-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ejercicio fiscal 2022

Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
124,749,216	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,562	4,880,563	-	-

Fuente: acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022 Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo_31_de_enero_2022.pdf

Es decir, el municipio debe ejercer los recursos del Fondo, de una manera eficaz apegado a la normatividad y los tiempos establecidos.

1.6 Alineación del Fondo con el PED y PND

Como lo marca el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo a nivel municipal se destinarán a obra de infraestructura en materia de *"agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social"*.

Por ello, la vinculación que el Fondo mantiene con los instrumentos de planeación superiores, son los siguientes.

Tabla 2. Alineación con los Instrumentos de Planeación

Instrumento	Eje	Objetivos
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	II. Política Social Construir un país con bienestar	Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar
	Desarrollo Sostenible	Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	III. Hidalgo con bienestar	3.1. Desarrollo Social, Integral y Solidario 3.1.2. Atención a la población joven en condición de vulnerabilidad
		5.4 Infraestructura Sostenible
	V. Hidalgo con Desarrollo Sostenible	5.4.1 Disminución de la carencia por acceso a los servicios básicos 5.4.2. Mejora de las condiciones de vida en los municipios con carencia
Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024	V. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable	Impulsar el crecimiento y desarrollo ordenado, tanto urbano como rural, del municipio de forma sustentable.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022; y Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024.

1.7 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta estratégica que permite enfocar las acciones y recursos al cumplimiento de objetivos que están directamente relacionados con problemáticas identificadas.

El Fondo analizado a nivel federal cuenta con la siguiente MIR.

Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2022.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CO-NEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Informe de Pobreza CO-NEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Informe de Pobreza CO-NEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Componente Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS-MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	<p>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda</p>	<p>Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Actividad Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	Porcentaje de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Sistema de Formato Único	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIP-SO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogo-claves.aspx Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Fuente: Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Si bien es una MIR federal, el municipio tiene la obligación de dar cumplimiento a 3 de los indicadores que esta contiene.

Estos indicadores más adelante se analizarán, no obstante lo que es importante destacar es que, miden los proyectos que se realizan con recursos del FISM-DF y que están vinculados directamente a la disminución de la pobreza y de la marginación en las zonas de atención prioritaria.

Tabla 4. Indicadores a nivel Actividad cuyo cumplimiento depende el Municipio

Indicador	Objetivo
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Estos indicadores son de suma importancia, debido a que posibilitan el seguimiento sobre el cumplimiento por parte de los municipios de realizar proyectos de acuerdo a los Lineamientos del FAIS.



SECCIÓN II. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Enunciando los que establecen los Lineamientos del FAIS, se indica que los recursos serán ejercidos con bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, por lo que los municipios y las entidades federativas tienen que dar cumplimiento cabal a dichos preceptos.

2.1 Descripción del Fondo

Con fundamento en lo estipulado en la normatividad aplicable del Fondo, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de conformidad con las especificaciones de la Secretaría de Bienestar y los Lineamientos correspondientes, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se distribuirá conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i x_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,t} / (\sum_i PPE_{i,t})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,t-1} / PPE_{i,t}) / (\sum_i PPE_{i,t-1} / PPE_{i,t})$$

Las variables que intervienen en el cálculo se definen de la siguiente forma:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

$\Delta F_{2013} = FAISt - \sum F_{i,2013}$ donde FAISt corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$Z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

CPPEt= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es destacable que esta distribución se hace nivel federal, de acuerdo al Programa Presupuestario I-4-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de la distribución a nivel municipal, es el Poder Ejecutivo es que lo distribuye de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8_{z_{i,t}} + 0.2_{e_{i,t}})$$

Donde:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDf del municipio i en el año t;

$F_{i,2013}$ = Monto del FISMDf del municipio i en 2013;

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FISMDf_{i,t} - FISMDf_{i,2013}$, donde $FISMDf_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDf en el año de cálculo t para la entidad i, y $FISMDf_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISMDf recibidos por la entidad i en 2013;

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t ;

$CPPE_i =$ Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t ;

$e_{i,t} =$ Participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T} =$ Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1} =$ Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es decir, para realizar esta distribución se tiene que tomar como referencia el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar, en algunos casos deberán conocer algunas otras mediciones como las que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dentro de los principales rubros en los que se administrarán los recursos del Fondo de acuerdo con los Lineamientos correspondientes, son los siguientes:

1. Agua potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Electrificación
5. Infraestructura básica del sector educativo
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Mejoramiento de vivienda
8. Urbanización

Dado que son aportaciones federales, deberán gastarse única y exclusivamente en los rubros estipulados por la ley.

2.2 Indicador Sectorial

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo el municipio tiene la obligación de dar cumplimiento a solo 3 indicadores, no obstante, estos son de actividad, es decir, de gestión, ya que no miden el desempeño o resultados del Fondo; por lo que derivado de lo que se solicita a nivel metodológico, se debe seleccionar un indicador que mida ese resultado, por lo que, aunque no sea de responsabilidad municipal, se selecciona al indicador de Fin de la MIR para su análisis como indicador sectorial, denominado Porcentaje de la población en pobreza extrema, ya que justamente el objetivo del FISM-DF es contribuir a la disminución de la pobreza.

Tabla 5. Ficha del Indicador Sectorial

Nivel	Definición	Método Cálculo	Detalle indicador		Metas	
Fin	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	(Población en Pobreza Extrema t/ Población total t)*100	Unidad de Medida	Porcentaje	Tipo de valor de la meta	Relativo
			Sentido Indicador	Descendente	Año	2022
			Dimensión del Indicador	Eficacia	Meta planeada	7.84
			Frecuencia de Medición	Bienal	Meta alcanzada	#N/D
			Línea base			9.5

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Si bien uno de los grandes objetivos de los gobiernos en México es la disminución de la pobreza, lo cierto es que es una tarea pendiente. Ya que para el año 2022 la meta programada fue de 7.84% a disminuir, no obstante, no se obtienen resultados de manera oficial sobre el cumplimiento de esa meta. La línea base se establece como 9.5%, es decir, la meta es de 1.66. Es destacable mencionar que la pandemia del COVID incrementó los niveles de pobreza y marginación en todos los municipios de México, no obstante, es responsabilidad del municipio crear obras que beneficien a la población más vulnerable.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Para efecto de dar cumplimiento a los Términos de Referencia, y dado que en este Fondo el municipio solo da cumplimiento a 3 indicadores, se incrementa el análisis de los indicadores a 5, siendo los siguientes:

Tabla 6. Indicadores analizados del FAIS, con implicación municipal

Nivel de la MIR	Indicador
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Componente 2	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Es importante señalar que, aunque existe la MIR federal, el municipio también cuenta con programas presupuestarios, los cuales tienen indicadores que en determinado momento coinciden con los federales y que más adelante se citarán.

2.3.1 Indicadores de resultados

a) Indicador de Fin

A nivel Fin como ya se indicó, se tiene el indicador "Porcentaje de la población en pobreza extrema" el cual está directamente vinculado con el objetivo "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema", y que como se puede apreciar es de observancia nacional como se citó previamente en indicador sectorial.

Este se mide de manera bianual, es decir, los resultados de las mediciones no están disponibles de manera inmediata.

Tabla 7. Ficha del indicador a nivel FIN

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población en pobreza extrema				
Definición	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno				
Método Cálculo	$(\text{Población en Pobreza Extrema } t / \text{Población total } t) * 100$				
Detalle indicador	Unidad de Medida	Sentido Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base
	Porcentaje	Descendente	Eficacia	Bienal	9.5
Metas	Tipo de valor de la meta	Año	Meta planeada	Meta alcanzada	
	Relativo	2022	7.84	#N/D	
Medio de Verificación	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL				

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Como se observa, la línea base es de 9.5%, y su sentido es descendente, es decir, si baja es mejor; la meta planeada es de 7.84%, pero no se cuenta con información disponible sobre la meta alcanzada, lo cual permite inferir, que el resultado se conocerá en 2023. Es indicador es de suma importancia para la política pública de desarrollo social a nivel federal, ya que la reducción de la pobreza sigue siendo un gran reto para todos los gobiernos.

b) Indicador de Propósito

A nivel Propósito, se posee el indicador “Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda”, el cual mide al objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”. Si bien el nivel Propósito tiene dos indicadores, se selecciona este, debido a su gran vinculación con el Fin, por lo que para 2022, arroja los siguientes resultados.

Tabla 8. Ficha del indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda				
Definición	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)				
Método Cálculo	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100				
Detalle indicador	Unidad de Medida	Sentido Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base
	Porcentaje	Descendente	Eficacia	Bienal	21.2
Metas	Tipo de valor de la meta	Año	Meta planeada	Meta alcanzada	
	Relativo	2022	16.91	#N/D	
Medio de Verificación	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL				

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Este indicador mide directamente las carencias en la vivienda, lo cual, a su vez, está vinculado con la pobreza material. Parte de una línea base de 21.2%, y también tiene un sentido descendente. Para el año 2022, tuvo una meta planeada de 16.91%, no obstante, la información acerca del cumplimiento de esta no está disponible, dado su periodo de medición que es bianual.

Por lo que se espera que para 2023, se emita el resultado del cumplimiento de la meta. Es destacable, deberá de existir alguna actualización de la meta, debido al incremento de la población en el país, y por supuesto de los estragos económicos y sociales que dejó la pandemia del COVID.

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

c) Indicador de Componente

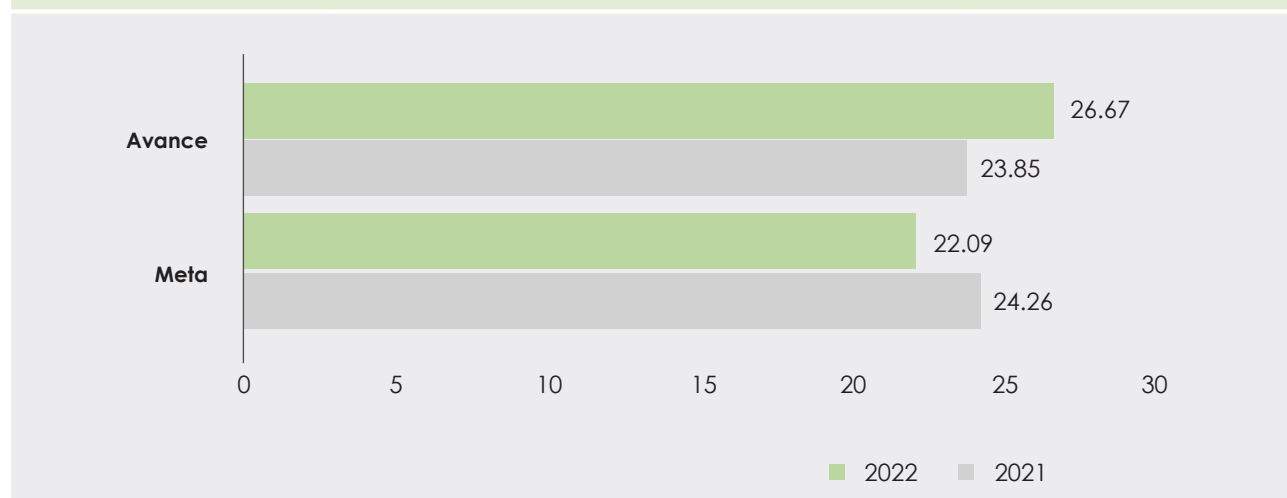
De los componentes que posee la MIR del FAIS, se selecciona al indicador del Componente 2, ya que a ese componente contribuyen los indicadores a nivel actividad que reportan los municipios. Este indicador es "Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF", por lo que realiza su revisión correspondiente.

Tabla 9. Ficha del indicador a nivel Componente

Nombre del indicador	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Definición	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
Método Cálculo	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Detalle indicador		Metas	
Unidad de Medida	Porcentaje	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido Indicador	Ascendente	Año	2022
Dimensión del Indicador	Eficacia	Meta planeada histórica	24.32
Frecuencia de Medición	Semestral	Meta alcanzada histórica	#N/D
Línea base	48		

Gráfico de Representación



Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISMDF.

Este indicador mide la proporción de recursos que se destinan al financiamiento obras de infraestructura vinculados directamente con los servicios básicos, como el agua, drenaje, electricidad, pisos, calles, etc, y que son proyectos que se les conocer como proyectos directos.

Su frecuencia de medición es semestral, es decir, se tienen dos resultados durante el año, sin embargo, para efectos de la presente evaluación, parte de la una línea base de 48%, se vuelve muy ambiciosa, con una meta planeada de 24.32%, es decir, la mitad de la línea base.

Si bien no tiene una especificación a nivel municipal cuentan con información sobre su avance y aplicación del Fondo, la cual tiene una variación del -0.41% sobre la meta ajustada entre ejercicios fiscales, es decir, tuvo una disminución sobre el porcentaje de los recursos destinados a proyectos de servicios básicos. Es destacable que la meta presentada corresponde a la meta ajustada, y existe un incremento del 2.82% entre ejercicios fiscales sobre el avance de la meta, superándola para el año 2022 por 4.85%.

d) Indicadores de actividad

En el último nivel de la MIR (Actividad) existe un total tres indicadores que se presentaran a continuación:

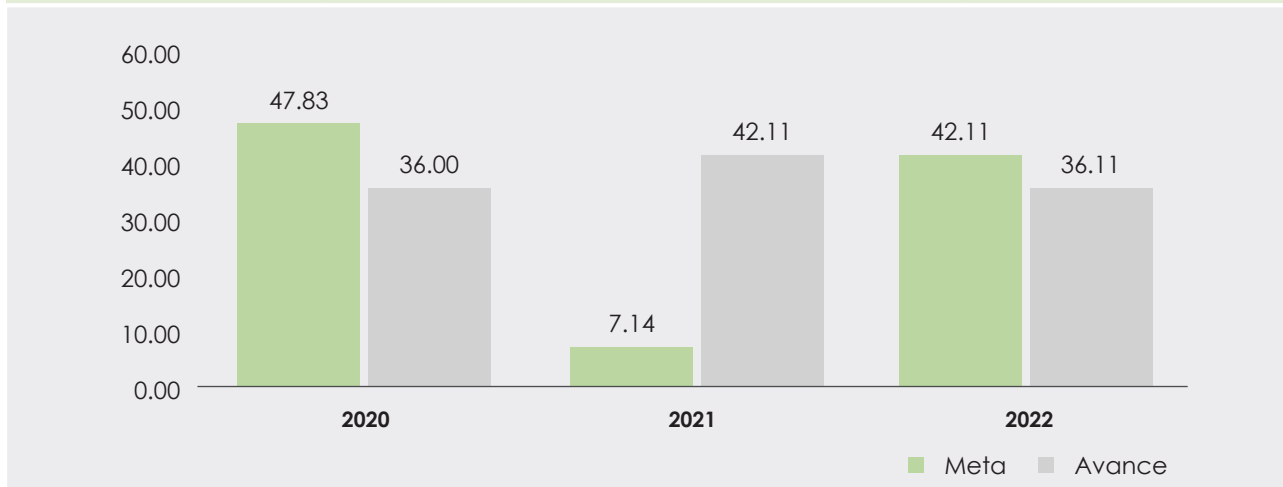
El primer indicador corresponde al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS que tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los lineamientos del FAIS en materia de obras directas; a continuación, se presentan los datos en función de su Ficha

Tabla 10. Ficha del indicador a nivel Actividad

Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		
Definición	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016		
Método Cálculo	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		
	Detalle indicador	Metas	
Unidad de Medida	Porcentaje	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido Indicador	Ascendente	Año	2022
Dimensión del Indicador	Eficacia	Meta	47.82

Frecuencia de Medición	Trimestral	Avance	36
Línea base	82		

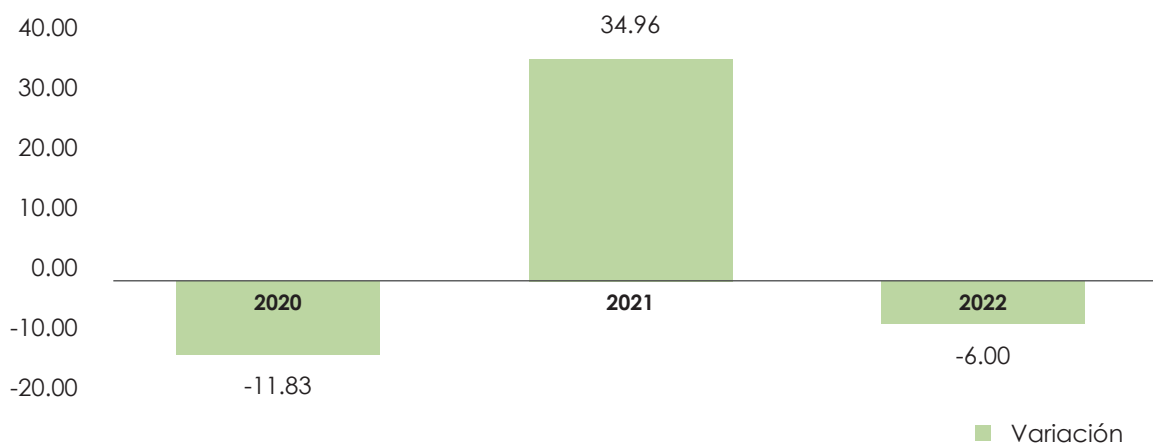
Gráfico de Representación



Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

De acuerdo a los datos presentado para el ejercicio fiscal tiene un porcentaje de cumplimiento del 75% de la meta planteada para el ejercicio fiscal 2022, es importante mencionar que la meta presentada para el año 2021 no es adecuada por lo que se presentó una observación dentro de la información presentada *“la inversión de los proyectos es correcta para la operación del FAIS, lo que se corrobora en el SIIPSO, no así el número de proyectos establecidos en el indicador. Se incrementó el número total de proyectos registrados en la MIDS de 14 a 38, debido a una modificación en la MIDS”*.

Gráfico 1. Variación de Cumplimiento de metas por ejercicio fiscal, Actividad 1



Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

Esto significa que se requieren realizar ajustes metodológicos sobre la información que se reporta dentro del SFRT. De acuerdo a las variaciones que presenta el indicador no se han cumplido las metas para los años 2020 y 2022, estando por debajo 11.83 puntos porcentuales.

El segundo indicador corresponde al Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS que tiene por objetivo medir y/o el cumplimiento de los proyectos que se designan en el SFRT bajo dicha categoría donde su ficha de indicador es la siguiente.

Tabla 11. Ficha del indicador a nivel Actividad 2

Nombre del Indicador	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		
Definición	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial		
Método Cálculo	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		
	Detalle indicador	Metas	
Unidad de Medida	Porcentaje	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido Indicador	Descendente	Año	2022
Dimensión del Indicador	Eficacia	Meta	0
Frecuencia de Medición	Trimestral	Avance	0
Línea base	2		

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2020&iMatriz=20000839&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1>

Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

De acuerdo a los datos proporcionado, los tres ejercicios fiscales presentan datos en cero, lo que significa que el municipio no reportó otras obras dentro del SFRT, es decir exclusivamente ejecuta obras complementarias y directas.

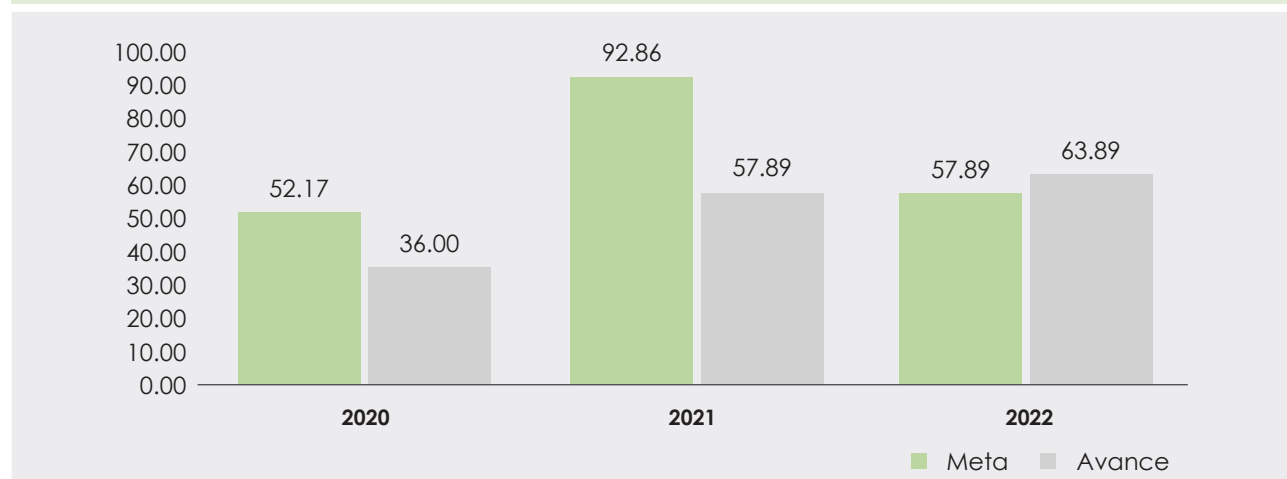
El tercer indicador, corresponde al Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS que tienen por objetivo registrar el total de obras complementarias que realiza el Municipio, se presenta la información del indicador.

Tabla 12. Ficha del indicador a nivel Actividad 3

Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Definición	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
Método Cálculo	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Detalle indicador		Metas	
Unidad de Medida	Porcentaje	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido Indicador	Descendente	Año	2022
Dimensión del Indicador	Eficacia	Meta	52.17
Frecuencia de Medición	Trimestral	Avance	30.55
Línea base	16		

Gráfico de Representación



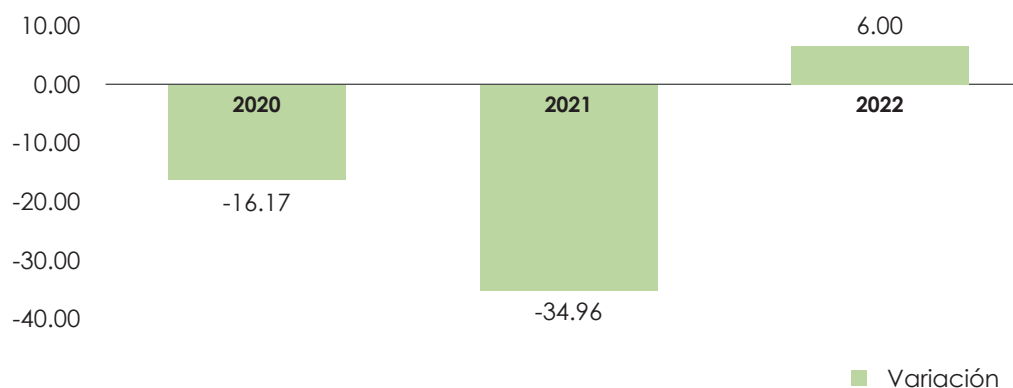
Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2020&iMatriz=20000839&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1>

Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Los resultados proporcionados indican que para el ejercicio fiscal 2021 se programaron una mayor cantidad de obras complementarias sin embargo no se cumplieron en su totalidad teniendo un porcentaje de cumplimiento del 62%; sin embargo para el caso del ejercicio fiscal 2022 existió un sobre cumplimiento obteniendo un resultado del 62.89%, mientras que la meta era del 57.89% del total de los proyectos registrados en la MIDS, teniendo un 110.4% de cumplimiento.

Es importante mencionar que, de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, se deben de realizar cuando menos el 40% de los recursos en obras directas porque tienen un mayor impacto en la población objetivo del Fondo; por lo que en el año 2022, si bien no es el recurso lo que se analiza si la cantidad de obras, se deberá analizar el presupuesto otorgado para ella y verificar el cumplimiento de las reglas preestablecidas sobre la ejecución de los recursos.

Gráfico 2. Variación de Cumplimiento de metas por ejercicio fiscal, Actividad 3



Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Respecto a las variaciones, se visualiza que sólo en el año 2022 se ha sobrepasado la meta por 6 puntos porcentuales, para el caso del ejercicio fiscal 2021 existen 34 puntos porcentuales negativos; es decir de incumplimiento.

e) Indicadores municipales

Adicionalmente, se destaca que el municipio de Tulancingo cuenta con programas presupuestarios, a través de los cuales se ejercen los recursos de cada ejercicio fiscal. Los recursos del FISM-DF se administran a través del programa presupuestario 00011. Desarrollo de Infraestructura urbana, no obstante, no se asegura que los indicadores miden solamente los recursos del Fondo. Por lo que, en ese sentido, representa un área de oportunidad el contar con programa presupuestario que dé seguimiento puntual únicamente a los recursos del Fondo.

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Derivado de la sección anterior, se realiza una síntesis de los resultados alcanzados en los indicadores a nivel general.

Por último, en relación al cumplimiento de metas de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2022, se observa lo siguiente.

Tabla 13. Cumplimiento de Indicadores respecto al 2022

	Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
FIN	Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.84	7.84	100.00%	Datos MIR Federal
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4.35	3.61	82.99%	Datos MIR Federal
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	8.61	8.61	100.00%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	16.91	16.91	100.00%	Datos MIR Federal
COMPONENTE 1	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS-MDF	0.48	0.68	141.67%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FIS-MDF	46.25	40.9	88.43%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	4.95	6.31	127.47%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS-MDF	4.74	6.32	133.33%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	0.4	0.63	157.50%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	52.28	54.55	104.34%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	0.63	0.63	100.00%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS-MDF	0.44	0.63	143.18%	Datos MIR Federal

	Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
COMPONENTE 2	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF	22.09	26.67	120.73%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	26.04	28.79	110.56%	Datos MIR Federal
COMPONENTE 3	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	10.78	11.15	103.43%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	21.75	22.79	104.78%	Datos MIR Federal
ACTIVIDAD	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	NA	Dato Municipal
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	42.11	36.11	85.75%	Dato Municipal
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	57.89	63.89	110.36%	Dato Municipal
	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	65	94.34	145.14%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	98.83	98.26	99.42%	Datos MIR Federal
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	81	95.14	117.46%	Datos MIR Federal

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

Como se observa del total de indicador, sólo los tres a nivel actividad presentan datos del Municipio de Tulancingo de Bravo, mientras que los demás presentan datos a nivel federal; especificando que existen 6 indicadores que están en sobrecumplimiento porque presentan porcentaje por encima del 115%, lo que refleja una planeación no ajustada sobre las metas planteadas a nivel federal. Mientras que existen 11 indicadores de cumplimiento en verde, es decir, dentro de los porcentajes de semaforización entre el 90 y el 115 por ciento.

Respecto del indicador a nivel fin se observa un cumplimiento del 82.99% dado que el uso del recurso no se está aplicando en las localidades con alto y mil altos grados de rezago social. Para el caso del segundo indicador a nivel Fin, si bien se observa un cumplimiento del 100%, esta meta debe ser descendente por lo que para ejercicios fiscales siguientes se deberá considerar ajustar la meta, aunque tenga una frecuencia de medición bianual.

Para el caso de los indicadores a nivel municipal, se presentan un dato en incumplimiento, es decir solo se llegó al 85.78% de la meta para los proyectos de contribución directa. Mientras que para los proyectos complementarios se registró un cumplimiento del 110.36% de la meta planteada. Esto indica que es necesario realizar un análisis de las obras que se planean dentro del municipio para incentivar la aplicación del recurso sobre obras directas que atienden de manera puntual el objetivo del Fondo.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

Anteriormente a esta evaluación no se han realizado estudios o evaluaciones de impacto en el municipio que mida los efectos de la aplicación del Fondo, ya que sólo se han realizado evaluaciones de otro tipo en cumplimiento de la normatividad aplicable.

2.5.2 Otros Efectos

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Tulancingo de Bravo, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016.

Dentro de los principales hallazgos fueron:

- El Fondo carece de una identificación adecuada de la problemática que busca revertir.
- No se identificaron programas de trabajo anuales de forma estratégica que permita una gestión adecuada del Fondo.
- Es deseable el registro completo de beneficiarios de las obras y acciones que se realizan con recursos del Fondo, etc.

Fortalezas y Oportunidades

- El Fondo se identifica de manera clara
- El Fondo está alineado con objetivos sectoriales
- El Fondo se gestiona apegado a la normativa

- Existen indicadores estratégicos y de gestión
- Mejorar la identificación de la problemática
- Identificar los procedimientos más importantes del Fondo.

Debilidades y Amenazas

- No se identifica adecuadamente la problemática
- No se definen planes de trabajo ni un plan estratégico
- No se identifican bases de datos que registren de manera sistemática los apoyos entregados
- No se identifican los procedimientos dentro de un Manual para la gestión del Fondo
- No existe información del ejercicio del gasto desagregada por objeto de gasto y no se identifica adecuadamente la información del Fondo en el Portal de Transparencia.
- Reducción del techo presupuestal por FISM-DF.

En ese sentido, se infiere que la mayor cantidad de hallazgos estuvieron indicados para quien diseña el fondo, que es este caso es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las que estuvieron indicadas para el municipio fueron de gestión y operación.

2.5.3 Otros Hallazgos

Asimismo, se identificó que para el ejercicio fiscal 2017, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la cual tuvo las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Realizar planes anuales de trabajo del Fondo a fin de mejorar la gestión.
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos, especificando el número de población beneficiada.

4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal

De cualquier forma, no se tiene algún mecanismo de seguimiento para verificar que efectivamente esas recomendaciones fueron atendidas dentro del municipio.

2.6 Valoración

Aunque el análisis contempló indicadores de resultados y de gestión, para realizar la valoración se tiene tomar solo los que se reportan a nivel municipal; ya que, aunque la Matriz de Indicadores para Resultados de FAIS a nivel federal contemplan más de 20 indicadores, el FISM-DF se mide a través de 3 indicadores a nivel actividad, es imperante realizar las siguientes precisiones acerca de sus resultados.

Se presenta un desempeño que puede mejorar, dado que, de los 3 indicadores, solo en 2 de ellos tiene un resultado importante, tal es el caso de Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, con cumplimiento en 2022, de 110.36% y Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS con 85.75% y el último, Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS con 0%. Por lo que esto representa un área de oportunidad en los siguientes ejercicios fiscales.



SECCIÓN 3. COBERTURA

Como se ha mencionado, el FAIS categoría municipal FISM-DF lleva más de 25 años operando en las demarcaciones municipales, por lo que sin duda la cobertura ha venido incrementándose año con año

En ese sentido, al referirse a la cobertura, necesariamente se vincula con los tipos de poblaciones que toda política pública debe de tener identificada para su atención.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a los tipos de poblaciones de la siguiente forma.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

En ese tenor es importante mencionar que cuando se analiza un municipio, su población de referencia o potencial siempre será el total de su población, que para el caso de Tlaxiaco de Bravo es de 168,369 habitantes según el Informe Anual de pobreza de la Secretaría de Bienestar federal.

En el caso de la población objetivo, los Lineamientos del FAIS, indican que es la "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales".

Tabla 14. Población potencial y objetivo para el FISM-DF 2022 en Tulancingo de Bravo

Población	Número	Descripción	Fuente de información
Potencial	168,369	Información del total de la población del Municipio donde 79,767 son hombres y 88,602 son mujeres	Censo de Población y Vivienda 2020
Objetivo	71,654	Considerada la población en situación de pobreza donde; 7,059 están en situación de pobreza extrema y 64,595 en pobreza moderada	Informe de Pobreza y Rezago Social 2022

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anua de Pobreza, 2022 de Tulancingo de Bravo.

Como se observa, las poblaciones ya están delimitadas por la normatividad aplicable a nivel federal, por lo que al municipio corresponde beneficiar a la mayor cantidad de esa población objetivo. Para ello, durante el ejercicio fiscal que se evaluación se llevó a cabo al Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo (COPLADEM), el día 22 de junio del 2022, en la se pudieron precisas las obras que se realizarían con los recursos del Fondo.

Al finalizar el ejercicio fiscal se realizaron un total de 36 obras de infraestructura social, mismas que fueron las que se priorizaron.

Tabla 15. Obras de Infraestructura social con recursos FISM-DF durante 2022 en Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
FAISM 2022					
1	2022/ FAISM077001	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO ENTRE CALLE EULOGIO DE LA BARRERA Y CALLE EVODIO ALARCÓN GARCÍA EN COLONIA PARAÍSO	91195	\$705,280.00
2	2022/ FAISM077002	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO ENTRE CALLE EULOGIO DE LA BARRERA Y CALLE EVODIO ALARCÓN GARCÍA EN COLONIA PARAÍSO	91205	\$939,735.50

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
3	2022/ FAISM077003	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 4 DE OCTUBRE ENTRE CALLE FELIPE ÁNGELES (MARIANO MATAMOROS) Y CALLE ESTANISLAO SOTO (HERMENEGILDO GALEANA) EN LOCALIDAD JALTEPEC	2637	\$704,575.96
4	2022/ FAISM077004	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ASUNCIÓN	2000	\$2,011,512.19
5	2022/ FAISM077006	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE DURAZNO Y CALLE SOLIDARIDAD EN COLONIA METILATLA	92265	\$1,265,585.80
6	2022/ FAISM077007	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CEDRO ENTRE CALLE 10 CONCRETO ÁLAMO Y CALLE CEIBA EN LA COLONIA LOMA BONITA	92290	\$970,448.59
7	2022/ FAISM077008	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE AHUEHUETITLA ENTRE CALLE MONTE OLIVO Y CALLE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE AHUEHUETITLA	1450	\$2,352,864.25
8	2022/ FAISM077009	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN ENTRE CARRETERA TULANCINGO SANTA ANA HUEYTLALPAN Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE ZOTOTLÁN	130	\$278,684.29

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
9	2022/ FAISM077011	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE INDUSTRIALES ENTRE CALLE 26 DE JULIO Y CALLE SANTA ANA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA HUEYTLALPAN	3673	\$512,423.25
10	2022/ FAISM077014	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE RIO MISISIPI ENTRE CALLE ALFARO Y CALLE DIEGO ALFARO EN COLONIA METILATLA	92216	\$1,237,113.30
11	2022/ FAISM077015	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE CERRADA DE NAVIDAD ENTRE CALLE PINO Y CALLE JACARANDAS EN COLONIA AMPLIACIÓN NORTE EL PARAÍSO	61603	\$530,761.00
12	2022/ FAISM077016	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA ACCESO PRINCIPAL, ACOCUL LA PALMA LOCALIDAD ACOCUL LA PALMA	218	\$1,903,433.83
13	2022/ FAISM077017	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN EL ACCESO PRINCIPAL A RINCONES DE LA HACIENDA EN TRONQUE BOULEVARD QUETZALCOATL	355	\$1,749,994.14
14	2022/ FAISM077018	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 DE ABRIL ENTRE AV. CENTRAL Y CAMINO REAL EN COLONIA LOS ÁLAMOS	362	\$735,976.24
15	2022/ FAISM077019	S41 AGUA POTABLE / 10 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE MARTÍN URRUTIA Y CALLE SOLIDARIDAD EN COLONIA METILATLA	94413	\$315,414.50

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
16	2022/ FAISM077020	S11 MEJORA- MIENTO UR- BANO / 50 ESPACIOS PÚ- BLICOS Y DE RECREACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TECHUM- BRE EN CALLE DE USOS MÚL- TIPLAS ENTRE CALLE NOGAL Y CALLE 1 EN PARQUE URBANO NAPATECO	161	\$1,750,330.79
17	2022/ FAISM077021	S13 VIALIDA- DES URBANAS 40 PUENTES VE- HICULARES	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DONDE CONVER- GEN LA CALLE ACUAMARINA Y CALLE PRISMAS EN LA LO- CALIDAD DE AHUEHUETITLA	1765	\$337,532.51
18	2022/ FAISM077022	S12 PAVIMEN- TACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVI- MENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PLAN DE AYALA EN- TRE CALLE GILBERTO GÓMEZ CARBAJAL Y PROLONGA- CIÓN MANZANO COLONIA MEDIAS TIERRAS	87180	\$1,805,935.75
19	2022/ FAISM077023	S12 PAVIMEN- TACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVI- MENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE FELIPE ÁNGELES (MA- RIANO MATAMOROS) ENTRE CALLE ESTANISLAO SOTO (HERMENEGILDO GALEANA) Y CALLE 4 DE OCTUBRE EN LO- CALIDAD JALTEPEC	3244	\$1,100,000.00
20	2022/ FAISM077024	S42 ALCANTA- RILLADO / 10 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CA- LLE CHABACANO ENTRE BOU- LEVARD MIGUEL HIDALGO Y CALLE AVELLANA, COLONIA EL CEREZO	61593	\$176,338.64
21	2022/ FAISM077025	S11 MEJORA- MIENTO URBA- NO / 20 GUAR- NICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE GUAR- NICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LOS PINOS EN EL FRAC- CIONAMIENTO BUENOS AIRES EN EL EJIDO AHUEHUETITLA	121	\$441,292.21
22	2022/ FAISM077026	S12 PAVIMEN- TACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVI- MENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN- TRE LA CALLE PROGRESO Y CALLE 3 DE MAYO EN LOCA- LIDAD SANTA ANA HUEYTLAL- PAN	2972	\$999,645.80

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
23	2022/ FAISM077027	W41 DEPORTE / 10 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA SAN LUIS	92285	\$2,471,214.83
24	2022/ FAISM077028	S42 ALCANTARILLADO / 10 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 4 DE OCTUBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES (MARIANO MATAMOROS) Y CALLE ESTANISLAO (HERMENEGILDO GALEANA) EN LOCALIDAD JALTEPEC	3904	\$108,115.15
25	2022/ FAISM077029	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE EUCALIPTO ESQUINA CIRCUITO CHAPULTEPEC EN LOCALIDAD VIVEROS DE LA LOMA	830	\$3,298,279.38
26	2022/ FAISM077030	S12 PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES / 10 CONCRETO HIDRÁULICO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE CANTERA ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CALLE SIN NOMBRE COLONIA EL PARAISO NORTE	94284	\$1,323,575.42
27	2022/ FAISM077033	S42 ALCANTARILLADO / 20 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS DESMONTES Y CALLE CONASUPO ENTRE CALLE CEDRO Y AVENIDA LINDERO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNILLA	1418	\$628,745.18
28	2022/ FAISM077034	S42 ALCANTARILLADO / 20 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PLAN DE AYALA ENTRE CALLE NARANJO (PRIVADA PLAN DE AYALA Y CALLE GILBERTO GOMEZ CARBAJAL EN COLONIA MEDIAS TIERRAS)	285	\$2,160,414.25
29	2022/ FAISM077035	S31 ELECTRIFICACIÓN / 10 ZONA URBANA	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN AVENIDA DEL MAESTRO ENTRE CAMINO A RINCONES DE LA HACIENDA Y ACCESO A UPN EN LA COLONIA RINCONES DE LA HACIENDA	1980	\$530,643.47

Número	Clave de obra	Programa o subprograma	Nombre de obra	Número de beneficiarios	Monto total contratado
30	2022/ FAISM077036	S42 ALCANTARILLADO / 10 ZONA URBANA	SUSTITUCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE PLAN DE AYALA ENTRE CALLE MUNICIPAL Y CALLE GILBERTO GÓMEZ CARBAJAL EN COLONIA MEDIAS TIERRAS	92665	\$4,739,213.45
31	2022/ FAISM077037	S42 ALCANTARILLADO / 20 ZONA RURAL	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES EN EL ACCESO PRINCIPAL A RINCONES DE LA HACIENDA ENTRONQUE BOULEVARD QUETZALCOATL EN COLONIA RINCONES DE LA HACIENDA	2034	\$3,241,526.81
32	2022/ FAISM077038	S31 ELECTRIFICACIÓN / 20 ZONA RURAL	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE ACCESO A HUAJOMULCO Y ACCESO AL CENTRO DE CONTROL ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE HUAJOMULCO	410	\$512,410.54
33	2022/ FAISM077039	S42 ALCANTARILLADO / 10 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN CAMINO RANCHO SAN FRANCISCO ENTRE LIBRAMIENTO TULANCINGO SANTIAGO TULANTEPEC Y CALLE LAZARO CARDENAS BOULEVARD MIGUEL HIDALGO EN COLONIA EL CEREZO	88144	\$1,856,313.88
34	2022/ FAISM077040	S41 AGUA POTABLE / 20 ZONA RURAL	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA EN COLONIA 2 DE AGOSTO	93356	\$1,857,104.09
35	2022/ FAISM077041	S42 ALCANTARILLADO / 10 ZONA URBANA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DURAZNO, CHABACANO, CIRUELO, MANGO Y GRANADA EN COLONIA ALAMOXTITLA	61933	\$1,609,990.77
36	2022/ FAISM077042	S41 AGUA POTABLE / 20 ZONA RURAL	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA EN EJIDO EL PARAISO	1220	\$1,900,718.03

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Cómo se observa con la cantidad de obras que se realizaron con los recursos del Fondo, se han beneficiado a personas de diferentes localidades y cuya situación se encuentra dentro de los criterios del FISM-DF. Asimismo, con la información proporcionada, no se puede indicar cuál es la cantidad de personas beneficiadas, ya que aunque por obra sí se identifica, metodológicamente, no es posible sumar los beneficiarios de todas las obras ya que daría un cantidad superior a la del total del municipio.

Por lo que esto, representa un área de oportunidad para el municipio para identificar de mejor manera a su población beneficiada.

3.1 Evolución de la cobertura

De conformidad con la información disponible para medir la evolución de la cobertura del Fondo en el municipio de Tulancingo de Bravo

En ese sentido, según los indicadores del 2022, los principales rubros de servicios básicos a atenderse son en función de lo siguiente.

Tabla 16. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

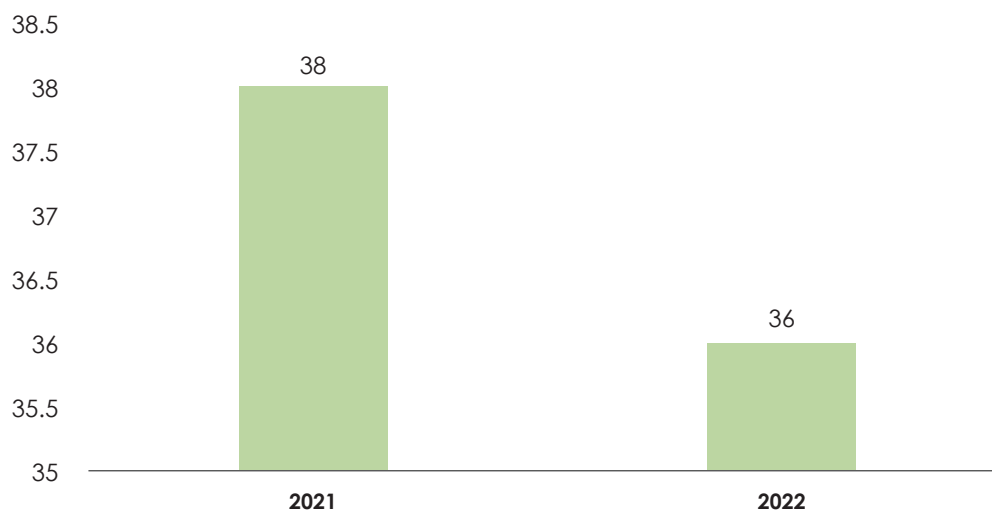
Indicador de carencia	Población (miles)	Porcentaje	Número de Viviendas	Porcentaje
Calidad y espacios en la vivienda	9.2	5.7	-	-
Viviendas con piso de tierra	2	1.2	611	1.3
Viviendas con techo de materia endeble	.5	.3	163	.4
Viviendas con muros de material endeble	.4	.2	127	.3
Viviendas con hacinamiento	8.4	5	1505	3.3
Servicios básicos en la vivienda	10.6	6.6	-	-
Viviendas sin acceso al agua	16.9	10.1	4,650	10.1
Viviendas sin drenaje	5.4	3.2	1,411	3.1
Viviendas sin electricidad	0.2	0.1	78	.2
Vivienda sin chimenea cuando usan leña	2.9	1.8	670	1.5

Fuente: Informe Anua de Pobreza de Tulancingo de Bravo, 2022.

Según los Lineamientos del FAIS, indican que “Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema”; es decir, de los recursos destinados en 2022, el municipio destinó recursos para 19 obras en la localidad de Tulancingo (cabecera y área

urbana) y 17 obras a las demás localidades como: Jaltepec, Santa María Asunción, Zototlán, Ahuehuetitla, Santa Ana Hueytlalpan, Acocul la Palma, Santa María el Chico, Buenos Aires, Viveros de la Loma, La Lagunilla, Huajomulco y el Paraiso.

Gráfica 3. Cobertura de Proyectos con FISM-DF 2021 – 2022 en Tulancingo de Bravo



Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Es gráfica representa la cantidad de proyectos que realizaron en dos ejercicios fiscales diversos, en 2021 con un monto por FISM-DF de \$42,270,739.77, se realizaron 38 obras, en las que la obra que más población beneficiada identificada hubo fue la Construcción de red de drenaje sanitario y sustitución de línea de agua potable, en Calle independencia entre calle Nicolás Bravo y calle Pedro María Anaya Col Centro, con 102, 558 beneficiarios y en 2022, se realizaron 36 obras con un monto de \$ 48,805,621, donde la obra que más beneficiarios identificados tuvo fue la construcción de línea de agua potable en Calle 12 de diciembre entre Calle Martín Urrutia y Calle Solidaridad en Colonia Metilatla con 94,413 beneficiarios.

3.2 Análisis de la cobertura

Derivado de lo anterior, es importante generar información histórica acerca de los beneficiarios de las obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo, esto permitirá tener un mayor enfoque en localidades que aún faltan por atender.

Identificar adecuadamente las poblaciones posibilitará ir cerrando la brecha a los problemas de infraestructura social básica e ir dirigiendo los recursos adecuadamente en el territorio tulancinguense.



SECCIÓN 4.

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En este apartado se analizan los aspectos susceptibles de mejora que han sido producto de evaluaciones externas anteriores.

4.1 Aspectos comprometidos anteriormente

Con respecto a la evaluación de Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016, se derivaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Realizar planes anuales de trabajo del Fondo a fin de mejorar la gestión del mismo.
3. Realizar base de datos que registre los apoyos que se otorgan en los que aplique y los beneficiarios.
4. Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos.
5. Mejorar los analíticos del gasto del Fondo con desagregación por objetivo de gasto y actualizados.
6. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorarlo de forma general.

En el caso de la la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2017, los Aspectos susceptibles de Mejora fueron:

1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Realizar planes anuales de trabajo del Fondo a fin de mejorar la gestión.
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos, especificando el número de población beneficiada.
4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal

4.1.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Sobre el avance y/o cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de años anteriores, se idéntica que el Municipio no cuenta con ellos, toda vez que es una administración diferente a la que en su momento realizó la evaluaciones.

Por lo que no existe evidencia que pruebe su cumplimiento, por lo que, derivado de la presente evaluación, será un reto la realización de los Aspectos Susceptibles de mejora que sen producto de esta.



sección 5.

CONCLUSIONES

En función del análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2022 de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se desprenden las siguientes conclusiones:

1. El diseño del Fondo está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las gestión, operación y comprobación a cargo del Municipio de Tulancingo de Bravo.
2. Todos los indicadores son diseñados a nivel federal y el municipio solo se encarga de reportar 3 a nivel actividad.
3. El Fondo guarda vinculación con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional.
4. El monto de los recursos del Fondo tuvo un incremento de 2021 a 2022, no obstante, se realizaron menos obras pero de mayor monto de inversión, siendo 38 para el primero y 36 para el segundo.
5. Si bien existen indicadores a nivel municipal dentro de los programas presupuestarios que se vinculan con el Fondo, no dan un seguimiento adecuado internamente.
6. El cumplimiento de los indicadores federales tiene mejoras importantes, toda vez que, de 3, 1 tiene un cumplimiento de 0%.
7. No se identifica adecuadamente por parte del municipio a los y las beneficiarias de las obras de infraestructura básica que se realizan con recursos del Fondo.

8. No existe un seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han derivado de evaluaciones externas anteriores.
9. Si bien la Ley permite que los recursos del Fondo se ejerzan y paguen hasta el último día del mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, es importante que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.

5.1 FODA

Fortalezas

- El Fondo opera de acuerdo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.
- El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y el municipio solo se encarga del cumplimiento de 3 a nivel actividad.
- El fondo tuvo un incremento en 2022 en los recursos con respecto al ejercicio fiscal 2021.
- Identifican adecuadamente a las poblaciones potencial y objetivo.
- El municipio cuenta con programas presupuestarios para el ejercicio de los recursos.

Oportunidades

- Aunque existen indicadores federales, el municipio debe contar con indicadores de carácter municipal que coadyuven en la medición de los recursos del FISM-DF.
- Si bien el municipio cuenta con programas presupuestarios, es deseable que se cuente con uno exclusivo de FISM-DF de acuerdo con los anexos de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del gobierno del Estado.
- Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FISM-DF para que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Debilidades

- Los recursos del Fondo no se gastan totalmente en el ejercicio fiscal correspondiente.

- No todas las metas de los indicadores se cumplen.
- La información estadística histórica es vulnerable, no se tiene disponible de forma adecuada.

Amenazas

- Crisis sanitaria o climática que frene la realización de las obras de infraestructura que financia el Fondo.
- Corta duración de la administración municipal.
- Crisis de ingobernabilidad en el municipio.

5.2 Retos y Recomendaciones

- Construir indicadores de carácter municipal que coadyuven en la medición de los recursos del FISM-DF.
- Es deseable que el Fondo cuente con un programa presupuestarios exclusivo y que tenga todos los anexos de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del gobierno del Estado.
- Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada las metas de los indicadores federales.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FISM-DF para que los recursos de ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Revisar y mejorar los procedimientos para la realización de obras del FISM-DF.
- Desarrollar un Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora de esta evaluación y se verifique su cumplimiento.

5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

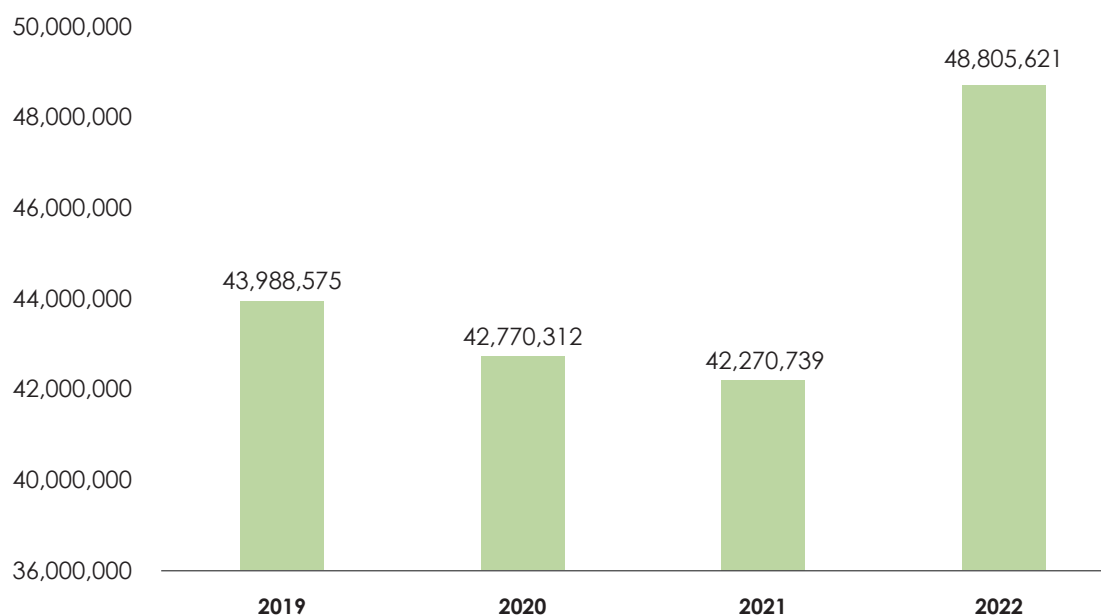
La presente evaluación se ha desarrollada durante el primer trimestre del 2023, ya que a la fecha no se han reportado avances correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Lo que es destacable, es que hubo un incremento de recursos en el techo presupuesto del Fondo con respecto al ejercicio fiscal anterior.

5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El presupuesto destinado al FISM-DF en el municipio de Tulancingo de Bravo a tenido variaciones en los últimos años, y estos se debe en gran medida al cambio en la población total de los ayuntamientos, a la pandemia del COVID, no obstante, a partir del año 2022, tiene un crecimiento consistente.

Gráfica 4. Evolución del presupuesto aprobado del FISM-DF en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Periodo 2019-2022



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.

Estos recursos se han destinado a lo que marca la normatividad del FAIS, en obras de infraestructura social básica en las Zonas de Atención Prioritaria. Es destacable, que de 2021 a 2022 el incremento fue de más de 6 millones de pesos, lo permite planear más obras y acciones. Y para 2023, el incremento es mayor, ya que, de acuerdo al Calendario correspondiente, el monto es de \$59,757,385, es decir, casi 11 millones de pesos que el ejercicio fiscal anterior.

Con estos incrementos, se espera una mayor inversión en obras de gran impacto y que sumen al mayor número de beneficiarios y beneficiarias tulancinguenses.

5.5 Fuentes de Información

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022. http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo__31_de_enero_2022.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para

el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ficha CONAC de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, 2016. Disponible en <https://2016-2020.tulancingo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/FORMATO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf>
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Fichas técnicas de indicadores 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo. Evidencia Documental.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en
- Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024. Evidencia Documental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2022 al 31 de diciembre/2022. Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La realización de la presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, contó con la información necesaria y que demandó los Términos de Referencia correspondientes.



SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	D y T Consultores S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Dr. Jesús Noda Ramírez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Contabilidad
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Luz Janett Jiménez Rosales
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres persona
Costo total de la evaluación	\$92,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participación por la Recaudación del ISR enterado a la Federación. (ISR) 2022



INFORME PARCIAL DE LA EVALUACIÓN UTED-TULANCINGO



PERIODO: 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.

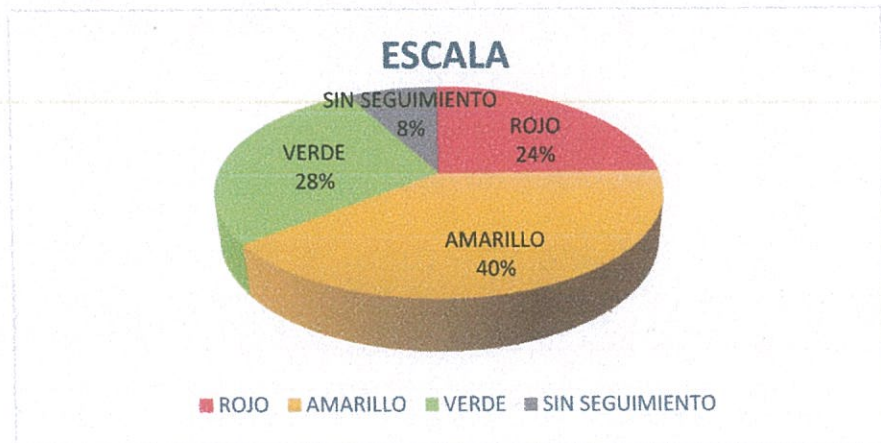
TIPO DE EVALUACIÓN: De Seguimiento de Indicadores.

CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN: Trabajo 100% de gabinete y documental.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN: Monitorear de manera trimestral el avance de cumplimiento de los indicadores del ejercicio en curso, contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de las unidades administrativas, establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2023.

UNIVERSO DE LA EVALUACIÓN: Se da seguimiento a un total de 256 indicadores del 2023.

- RESULTADOS:**
- El criterio de monitoreabilidad tuvo mayor relevancia dentro de las matrices reflejando 71 indicadores en verde.
 - Con avance significativo se presentan 102 indicadores en amarillo.
 - Se debe poner mayor atención a 63 indicadores en rojo, que reflejan meta excedida o meta con avance bajo.
 - Y 20 indicadores que corresponden a nivel fin, sin seguimiento en este trimestre.



IMPACTO SOBRE EL PMD: Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente.

ACCIONES DE MEJORA: Se sugirió a los responsables de los Programas presupuestarios, llevar a cabo mejoras en los elementos de los indicadores, para que tengan consistencia, derivado de la cédula de resultados preliminares de la auditoría del desempeño no. ASEH/DGFSD/08/TUB/2022 y del Oficio comunicado y requerimiento no. ASEH/DAS/DGFSD/4487/2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ IGNACIO ORNELAS GÓMEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

